

5 de abril, 2001

### **ACTA No. 1499-2001**

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, Rector  
Mtro. Fernando Brenes  
Ing. Carlos Morgan  
Licda. Marlene Víquez  
Lic. Juan C. Parreaguirre,  
Sr. Régulo Solís  
Dra. María Eugenia Bozzoli  
M.Ed. Rodrigo Barrantes  
Dr. Rodrigo A. Carazo

Invitados: Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i.  
Oficina Jurídica  
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno  
Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General  
Secretaría del Consejo Universitario  
M.Sc. Julián Monge, Director Producción Materiales Didácticos  
Arq. Edwin Chavarría, funcionario Oficina de Proyectos

Se inicia la sesión a las 9:50 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

#### **I. APROBACION DE LA AGENDA**

MBA. RODRIGO ARIAS: Si tienen alguna observación a la agenda.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Solicito un espacio en informes para comentar acerca de la invitación que envió AIESAD, sobre una conferencia en Madrid, España.

MTRO. FERNANDO BRENES: A título de información preliminar en relación con las anualidades, ya que casación resolvió a favor de los tutores. Particularmente me preocupa lo que podría significar para las finanzas de la Universidad.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Sugería que tal vez, se podría ver con urgencia el punto 10) DE Asuntos de Trámite Urgente sobre nota de la Segunda Vicepresidencia de la República sobre Campaña de Rescate de los Parques Nacionales.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Solicito que se adelante el punto 13) de la propuesta que presenté la semana pasada, después del punto de doña María Eugenia Bozzoli. También solicito un espacio en informes para informar al Consejo Universitario un asunto en relacionado con el Estatuto de Personal.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Solicitaría que se dé prioridad al punto 8) de la Comisión de Desarrollo Organizacional relacionado con la parte de tecnología.

\* \* \*

Acogidas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION ACTA N. 1497- 2001

III. INFORMES

1. Solicitud verbal del M.ED. Rodrigo Barrantes, sobre celebración de la Conferencia de AIESAD en Madrid.
2. Informe del Sr. Rector sobre resolución sobre pago de anualidades a tutores
3. Inquietud de la Licda. Marlene Víquez, sobre el Estatuto de Personal.
4. Informe del Sr. Rector en relación con la gira a la zona sur.
5. Nota de la Presidencia de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD), sobre designación de un representante ante la mesa de trabajo "La Evaluación de la calidad (Instituciones y Programas) en la Educación Superior a Distancia ". REF. CU-117-2001
6. Nota de la Auditoría, sobre solicitud de prórroga para presentar el Informe de Labores del año 2000 y Plan de Trabajo del 2001. REF. CU-131-2001
7. Juramentación el M.Sc. Julián Monge Nájera, como Director de Producción de Materiales Didácticos.
8. Informe del Sr. Rector sobre la adquisición del Edificio de ASEUNED y autorización de compra directa por parte de la Contraloría General de la República.
9. Nota de la Rectoría sobre solicitud de autorización de gastos de viaje al Lic. Luis G. Carpio para participación en reunión del Consejo Universitario Centroamericano. REF. CU-132-2001

10. Nota de la Federación de Estudiantes referente a autorización para participación en la LXII sesión ordinaria del CSUCA. REF. CU-128-2001

#### IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre la problemática sobre cuidado de exámenes en los Centros Universitarios y conveniencia de que el Defensor participe en las giras del Consejo Universitario. CU.CDE-2001-018
2. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitario sobre solicitud para que el MBA. Edgar Castro participe en las giras del Consejo Universitario. CU.CDE-2001-021
3. Nota de la Rectoría referente a nota de la Segunda Vicepresidencia de la República, sobre Campaña de Rescate de los Parques Nacionales. REF. CU-121-2001
4. Acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional, sobre nombramiento de un miembro ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación. REF. CU-127-2001
5. Propuesta final sobre los centros universitarios
6. Acuerdo del Consejo Editorial sobre solicitud de audiencia al Consejo Universitario, con la finalidad de examinar los problemas editoriales y de mercadeo del libro de la EUNED. REF. CU-123-2001
7. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre resultado del Concurso "Jefe de la Oficina de Recursos Humanos" y nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre plan de políticas y acciones inmediatas que propicien el desarrollo integral del recurso humano de la Universidad. REF. CU-108 y 131-2001
8. Nota de la Coordinación del Programa de Producción de Material Impreso, sobre solicitud de nombramiento del Lic. Pablo de Jesús Vindas Acosta, como autor interno del "Manual de Práctica Dirigida en Administración sobre Salud". REF. CU-106-2001
9. Acuerdo del Consejo Editorial, sobre solicitud de participación de dos representantes del Consejo Editorial para asistir al Congreso Interamericano de Editores. REF. CU-124-2001
10. Nota de la Federación de Estudiantes, sobre autorización para participación de delegación a la LXII Sesión Ordinaria y Extraordinaria del Consejo Superior Universitario (CSUCA). REF. CU-128-2001
11. Nota del Sr. Marvin Campos, sobre Informe de participación en el Primer Congreso de Fut-Sala nivel mundial. REF. CU-085-2001

12. Acuerdo de la Comisión Desarrollo Científico y Tecnológico, sobre aclaración del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1486-2001, Art. IV, inciso 7), sobre las prioridades de capacitación. REF. CU-094-2001
13. Informe de la M.Ed. Karla Salguero Moya, sobre informes de participación en el Taller Latinoamericano de Capacitación de Evaluadores Externos en Universidades de México. REF. CU-097-2001
14. Nota de la Oficina Jurídica, sobre escritura constitutiva de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia. REF. CU-107-2001
15. Nota de la Oficina Jurídica, sobre propuesta de modificación al artículo correspondiente del Estatuto de Personal de conformidad con la reforma del Art. 23 del Estatuto Orgánico, referente a los salarios de los consejales internos del Consejo Universitario. REF. CU-125-2001
16. Propuesta de acuerdo presentada por la Licda. Marlene Víquez, sobre destino del superávit del Posgrados. REF. CU-130-2001
17. Acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional sobre solicitud de un representante del Consejo Universitario a reunión con las otras universidades para intercambiar criterios en relación con los procesos y reglamentos del Régimen de Carrera Profesional. REF. CU-126-2001

V. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Solicitud al Presidente de la Asamblea Universitaria, sobre la propuesta de Reestructuración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CDE-2001-001
2. Dotación a algunos Centros Universitarios de fotocopiadoras. CU.CDE-2001-009 y REF. CU-080-2001
3. Solicitud al Defensor de los Estudiantes sobre elaboración de propuesta referente a su futura relación y forma en que se canalizará los diferentes asuntos que deberán ser evaluados por el Consejo Universitario. CU.CDE-2001-010
4. Solicitud de suspensión de trámite de los concursos abiertos para nombrar Administradores en los Centros Universitarios de: Orotina, Pérez Zeledón, Puntarenas, Siquirres, Nicoya y Puriscal. CU.CDE-2001-012
5. Ubicación de espacio físico y dotación de equipo a la Defensoría de los Estudiantes. CU.CDE-2001-017

## VI. DICTAMENES DE LA COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Nota de Consejo Editorial de la UNED sobre propuesta de modificación a las políticas de participación en Ferias, Exposiciones y Congresos del Libro. CU.CDO-2000-027
2. Nota del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, referente al software de Bibliotecología denominado SIABUC. CU.CDO-2000-041
3. Carta Abierta del Sindicato UNE-UNED dirigida a los miembros del Consejo Universitario. CU.CDO-2000-049
4. Nota del Sr. Mario Molina Valverde, referente a modificación del Art. 43 del Estatuto de Personal. CU-CDO-2000-053
5. Solicitud de derogación del Transitorio del Art. 48 del Estatuto de Personal. CU.CDO-2000-067
6. Nota del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, sobre derogación del Reglamento de Ventas de Materiales Producidos y Adquiridos por la UNED. CU.CDO-2000-068
7. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre propuesta de modificación al Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento. CU.CDO-2000-070
8. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente al Estudio Técnico sobre la Estructura Organizativa del Area de Tecnología. CU.CDO-2001-009
9. Definición de políticas de desarrollo profesional de los recursos humanos institucionales. CU.CDO-2001-010
10. Dictamen de la Oficina Jurídica en relación con análisis de la normativa institucional para el otorgamiento de becas a funcionarios de tiempo parcial y de plazo fijo. CU.CDO-2001-011
11. Nota de la Oficina Jurídica, sobre petición de funcionarios para que el Consejo Universitario se pronuncie ante la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional en torno al tema de pensiones. CU.CDO-2001-013
12. Nota del Sr. Manuel Antonio González Cornejo, sobre solicitud de reconocimiento de anualidades. CU.CDO-2001-015
13. Propuesta del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre la creación de un Consejo de Producción de Materiales Didácticos. CU.CDO-2001-017

14. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre los logros y la relación con los planes operativos del período en que el M.Sc. Bolívar Bolaños Calvo, estuvo nombrado en la Dirección de Producción de Materiales Didácticos. CU.CDO-2001-018
15. Informe de los Sres. Donaval Neil y Elizabeth Arrieta, referente a la participación en el Foro Internacional de Bibliotecas Digitales. CU.CDO-2001-020
16. Propuesta presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo, sobre la base participativa en procesos de cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario. CU.CDO-2001-021

#### VII. DICTAMENES COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Informes de los M.Sc. Walter Araya y Oscar Bonilla, referente a la participación de funcionarios en el evento de Senegal. CU.CDA.2001-002
2. Acuerdo del CONRE sobre la Fundamentación y características generales del Premio UNED en Humanidades, Arte, Ciencia y Tecnología. CU.CDA-2001-010

#### VIII. VARIOS

## **II. APROBACION ACTA N. 1497- 2001**

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Con respecto a la solicitud que se hizo al señor Vicerrector Ejecutivo, creo que está equivocado el título, en realidad es en relación con la modernización de la Oficina de Recursos Humanos y no con el nombramiento del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Perfecto.

\* \* \*

Con la abstención del M.Ed. Rodrigo Barrantes y con modificaciones de forma se aprueba el acta N. 1497-2001.

\* \* \*

### **III. INFORMES**

#### **1. Solicitud verbal del M.Ed. Rodrigo Barrantes, sobre celebración de la Conferencia de AIESAD en Madrid.**

Se conoce la información brindada por el M.Ed. Rodrigo Barrantes, sobre la Conferencia Internacional sobre Educación, Formación y Nuevas Tecnologías que se realizará en Madrid, España, del 27 al 29 de junio del 2001.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Recibí una invitación acerca de la conferencia Internacional sobre Educación, Formación y Nuevas Tecnologías que se realizará en Madrid, del 27 al 29 de junio del presente año y no quisiera que se diera lo que sucedió con la invitación de la Dra. Nidia Lobo.

Hacerla del conocimiento de la Comunidad Universitaria y hacer una especie de concurso para escoger la mejor ponencia con los temas que exponen como son: *“Universidades Virtuales, Formación y Nuevas Tecnologías en países en vías de desarrollo, la Sociedad de la Información, el Diseño de Contenido On Line, La Superación de Discapacidades, Formación a Distancia y del Aprendizaje, Criterios de Certificación de Calidad, Las Lenguas Latinas en INTERNET”*.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería remitir esta información al Consejo Asesor de Becas y Capacitación para su divulgación. Sería importante indicar la disposición del Consejo Universitario de financiar la participación de una persona.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Que sea seleccionada por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación y que la participación sea libre.

MBA. RODRIGO ARIAS: Realizar un proceso de selección interna y elegir la persona que represente a la Universidad en dicha actividad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La selección de la persona se debe realizar mediante un proceso.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: De un proceso de seleccionar la mejor ponencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Quién seleccionaría ese proceso?

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Cuando asistí a Tailandia, se formó un jurado y las ponencias eran con seudónimo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Posteriormente se nombró el jurado o se lo solicitamos al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación realice todo el proceso.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 1)**

**Se conoce la información de la Conferencia Internacional sobre Educación, Formación y Nuevas Tecnologías que se realizará en Madrid, España, del 27 al 29 de junio del 2001.**

### **CONSIDERANDO QUE:**

**Existe disposición por parte del Consejo Universitario para financiar la participación de una persona.**

### **SE ACUERDA:**

**Solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación:**

- 1. Divulgar ante la comunidad universitaria la celebración de la Conferencia Internacional sobre Educación, Formación y Nuevas Tecnologías que se realizará en Madrid, España, del 27 al 29 de junio del 2001.**
- 2. Realizar un proceso de selección a lo interno de la UNED para que una persona represente a la Universidad en dicho evento.**
- 3. Solicitar a los funcionarios que deseen participar en el concurso, que lo deben hacer mediante un seudónimo.**
- 4. Integrar un jurado para realizar la selección.**

### **ACUERDO FIRME**

#### **2. Informe del Sr. Rector sobre resolución sobre pago de anualidades a tutores**

MBA. RODRIGO ARIAS: En relación con el pago de anualidades a tutores, lo consulté con el Lic. Jimmy Bolaños, Asesor Jurídico y efectivamente fue devuelto por Casación, no lo he leído, en el transcurso de la tarde veremos los términos en que se presenta y realizar un planteamiento si fuera del caso de cómo atenderla.

MTRO. FERNANDO BRENES: La respuesta que da Casación ¿qué significa? ¿es el final del proceso?

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Ahí termina el proceso.

MTRO FERNANDO BRENES: Nos obliga a pagar.

MBA. RODRIGO ARIAS: No sé si lo de Casación es apelable.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Estamos revisando, si se puede poner una revocatoria, vencería hoy.



MBA. RODRIGO ARIAS: Por defectos de forma, según parece, es lo que queremos revisar, hasta dónde se puede poner una revocatoria en este sentido.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Queremos subsanar si lo admiten, de lo contrario quedaría en firme y proceder.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo Arias ¿la Universidad está preparada para hacer frente a un pago de esta magnitud?

MBA. RODRIGO ARIAS: Se debe hacer una modificación presupuestaria y un reajuste de varias partidas, así como sacrificar algunas actividades de la UNED y tomar una serie de decisiones. Tendría que venir un planteamiento concreto al Consejo Universitario, ya que en reconocimiento de anualidades la Universidad ha gastado en estos años aproximadamente ¢500.000.000; el año pasado se había estimado en ¢57.000.000 cuando era parcial, en este momento es total serían como ¢100.000.000.

Las anualidades han tenido un efecto muy fuerte en las finanzas de la Universidad, ha seguido creciendo la masa salarial desproporcionadamente, por errores que se cometieron al no aceptarlos desde el inicio y se ha tenido que asimilar en los últimos 3 años y parece que no termina; el año pasado pensé que sería el último impacto, no sé si habrá otros juicios pendientes, ya que estaban en proceso judicial porque en el Consejo Universitario habían agotado la vía reconocimientos simultáneos que la UNED no ha dado y lo han llevado a los Tribunales de Justicia.

### **3. Inquietud de la Licda. Marlene Víquez, sobre el Estatuto de Personal**

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero informar al Consejo Universitario que a raíz de una actividad que realicé de carácter curricular, tuve que estudiar con cierto detalle el Estatuto del Servicio Civil y el Estatuto de Personal de la UNED; mi interés estaba en realizar una comparación en lo que es ingreso, selección y nombramientos en relación con los docentes de la institución.

El Estatuto de Personal está escrito para personas que ingresan a tiempo completo y no se refiere a los profesores de la Universidad; solamente los docentes hacen su aparición cuando se dan medidas restrictivas, como la aplicación de las vacaciones, pero ¿cómo es el ingreso de los profesores-tutores? ¿cómo es el nombramiento? ¿cómo se hace la selección? No se define en el Estatuto de Personal. Este Estatuto está dirigido a la carrera administrativa. Por otra parte, nuestro Estatuto Orgánico es muy claro, el Artículo XXXV con la nueva numeración establece que las personas solamente pueden ingresar a la institución por concurso, no obstante, existen nombramientos a plazo fijo; pero en propiedad tienen que ser por concurso, en el caso de los profesores - docentes no hay claridad.

Indagué en la Oficina de Recursos Humanos de que cuál era el procedimiento que se seguía para hacer los nombramientos de los tutores en la Universidad. Quiero manifestar al Consejo Universitario que esta situación me parece preocupante y dado que el Jefe de la Oficina Jurídica participa en estas sesiones, me parece que

se le debe solicitar que realice un estudio del Estatuto de Personal para verificar si mis apreciaciones son correctas, de ser así, el Estatuto de Personal en lo referente a ingresos, selección y nombramientos está limitado a un grupo de compañeros que realizan una función especial para la Universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Universidad requiere una revisión completa del Estatuto de Personal, de hecho en 1991-1992 hubo un proyecto completo de revisión de dicho documento el cual quedó archivado. En el periodo de los miembros de Consejo Universitario anterior, se habilitó una instancia para una revisión integral del Estatuto de Personal que no llegó a ningún producto final.

Efectivamente se ha venido percibiendo la necesidad de actualizar el Estatuto de Personal, que debe valorarse en el momento que se emite, eran los primeros años de años de la UNED, 1983 y responde a una realidad diferente a la actual, de la misma institución, del país y del mundo. Con motivo del Congreso Universitario, propiamente la parte de funcionarios, tiene que generarse un proceso de revisión completa del Estatuto de Personal.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me preocupa que en la institución se sigan realizando nombramientos sin tener una normativa clara en ese sentido. Sé que en este momento se está revisando el Estatuto Orgánico, igual se podría revisar el Estatuto de Personal. Mi preocupación es que lo referente a los nombramientos de los docentes no está normado en la Universidad. Pareciera que como es personal de medio y cuarto tiempo, no se le dio la atención que requerida. Me parece que la Oficina Jurídica debe revisar la normativa y si realmente mi apreciación es correcta, hacer una propuesta a la Administración de manera que las acciones que tome sean coherentes con una legislación de la Universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS. Totalmente de acuerdo en que se debe llevar a cabo la revisión y el Lic. Jimmy Bolaños puede aportar en esta revisión inicial del Estatuto de Personal. Debe generar el llegar a un nuevo Estatuto de Personal adaptado a la realidad actual de la institución, del país, del mundo, donde los tutores tienen una valoración distinta a la que tuvieron en esos primeros años de la UNED, sabemos las apreciaciones que existían con respecto a ese tipo de apoyo a los estudiantes, por esta apreciación seguramente fueron tan relegados en el Estatuto de Personal; sin embargo, con el tiempo se ha demostrado que es parte importante en el cumplimiento de una función dentro del desempeño de la institución. A la par del Estatuto de Personal se debe valorar que existe una Reglamento de Concursos y es la normativa bajo la cual se procede y se ha procedido durante 20 años a los nombramientos del personal de la Universidad, sea Carrera Administrativa, Carrera Profesional o de Régimen Especial que son los tutores, durante estos 20 años se ha aplicado esa normativa institucional y por defecto incluso como dice la normativa de la UNED, se utilizan las reglas nacionales que existen en otros instrumentos para efectos de que haya un marco, que debe ser propio de la UNED y que es muy particular la función del tutor, porque no se ha hecho de forma incoherente y no es algo que se ha hecho ahora sino que así se ha trabajado durante más de 20 años y ha respondido en la práctica tal vez, hasta el mismo funcionario de hecho, como se indica en la Ley General de Administración Pública, que tiene sus derechos y su forma de contratación en las instituciones públicas.

Eso no quita que no esté de acuerdo en una revisión completa de toda la parte normativa del tutor, sin embargo, tenemos que seguir trabajando en estos días hasta tanto no tengamos otra normativa con la que está actualmente vigente, la que se ha utilizado por 20 años.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Para nombramiento de tutores no hay ninguna vigente. No hay normativa, lo que se hace es aplicar mecanismos de la Administración Pública que pueden ser aplicados en la Institución.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es válido aplicarlos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí, se pueden aplicar en la Institución. El problema no es ese. Me parece que es de fondo, en tanto que son funcionarios de la Universidad, es un grupo especial y el Estatuto de Personal los invisibiliza. No creo que la propuesta sea para discutirla tanto, lo único que solicito es que la Oficina Jurídica realice la revisión e indique si realmente hay que corregir.

MBA. RODRIGO ARIAS. Estoy de acuerdo en que se revise y que lleguemos a una normativa propia, que legisle en cómo se atenderán los tutores y además, esté dentro de una revisión integral de la normativa que rige de la relación de la UNED con sus funcionarios, que también es necesario y a la vez, aclararle que se ha seguido normativa institucional que se aplica tal vez, por defecto a los tutores, igual que como por laguna legal aplica normativa nacional a procesos de selección, reclutamiento y nombramiento en la Universidad no solamente a tutores, sino que en otros casos se aplican normas de derecho laboral.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Efectivamente es necesario realizar una revisión integral, en el caso de los tutores será un capítulo importante. El criterio que he mantenido es en el primer semestre del 2001 tratar de sacar lo relativo al Estatuto Orgánico, el II semestre dedicarlo a tratar que la Asamblea Universitaria apruebe un nuevo Estatuto Orgánico para que el año siguiente sea de revisión de todos los reglamentos; además, solamente somos 2 abogados y tenemos que ver cómo nos acomodamos mientras tenemos un asistente y tener más facilidad para trabajar.

La inquietud de doña Marlene Víquez es legítima, existen otras que podemos señalar y no sé si el Consejo Universitario comparte la idea de cómo hacerlo. Lo que me preocupa es poner parches, en este momento lo de los tutores, luego lo de las jornadas y quisiera darme la oportunidad de verlo todo. Hay casi 20 reglamentos o procedimientos en materia de personal, me parece que se puede reducir a 3 ó 4; pero si se hace por partes se pierde la visión.

MBA. RODRIGO ARIAS. Dentro de todo este plan se debe iniciar con una revisión del Estatuto de Personal, nos da un marco de acción, que orienta para el resto del proceso, de revisión total de la reglamentación de la UNED que es necesaria, y la reducción e integración en menos instrumentos que permita más rapidez en muchos aspectos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Manifestar al Consejo Universitario que por circunstancias particulares me he dado cuenta que el Estatuto de Personal efectivamente refleja una forma de visualización de la institución y como lo expresó don Rodrigo Arias, es un Estatuto de Personal aprobado en 1983 con

una visión muy particular. Mi preocupación es que se aplica para algunos funcionarios ciertas reglas, incluyendo un conserje, una secretaria, un administrativo y para el tutor-docente se invisibilice en los nombramientos y la selección. Se debe ser más claros en ese tipo de situaciones. No pretendo obstaculizar el trabajo de la Oficina Jurídica ni que se fragmente la normativa de la institución, todo lo contrario es que se organice y se visualice correctamente.

Me interesa que los procesos de nombramiento para las personas docentes de la Institución se hagan amparados en una legislación interna. Actualmente se hace con una legislación externa y es un tratamiento diferenciado en relación con el resto de los funcionarios de la universidad, de ahí mi preocupación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Algo similar se podría decir para funcionarios administrativos de Centros Universitarios, que tienen una simple norma que los excluye de toda la normativa institucional.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Dije que fue por casualidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para que se considere que también hay otros sectores que podrían verse de esa manera y ahora que estamos con el tema de Centros Universitarios necesariamente hay que retomarlo, por ejemplo ¿cuál es el proceso de selección de los funcionarios de los Centros Universitarios? Incluso están excluidos de los mismos procesos de concurso, los de una jornada determinada. Sin embargo, está en nuestra normativa institucional y sigue estando, es parte de esos elementos que reflejan claramente la necesidad de una revisión de todas estas normas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si ante este vacío institucional se aplicara para el nombramiento de docentes en propiedad al menos el Estatuto del Servicio Civil, en el capítulo II, que rige el Ministerio de Educación Pública podría aceptar que los nombramientos se hacen basados en los méritos de cada una de las personas, pues eso es lo que se norma. Todo nombramiento tiene que ser fundamentado en un concurso y basado en los méritos, experiencia, cualidades de las personas en relación con el puesto que van a tener. Pero, ante este vacío, un registro de elegibles, como se hizo cuando se nombraron 27 tutores en propiedad. El criterio que se utilizó fue que hayan estado nombrados interinamente los últimos dos años. Se utilizó como criterio el tiempo laborado pero los méritos, la experiencia. Lo que quiero destacar, es lo que se establece en otras partes respecto a los concursos que se han realizado para otros puestos administrativos-docentes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está equivocada doña Marlene Víquez en lo último que mencionó; hasta el año pasado no se nombraban y don Rodrigo Barrantes cuando fue Director de Docencia, debe recordar la penúltima vez que hubo nombramiento de tutores en propiedad, precisamente esto vino a acumular una cantidad exagerada de tutores interinos permanentes y el año pasado, dentro de lo que establece el Reglamento de Concursos se estableció y generalizó el registro de elegibles, es una forma de concurso establecida en nuestro Reglamento de concursos y en la Normativa nacional si queremos ir más allá.

El criterio de dos años consecutivos era para participar no de valoración, hubo otros elementos que se tomaron en cuenta, incluida la valoración realizada por el Encargado de Cátedra y en algunos casos se excluyeron tutores por esta

valoración del Encargado de Cátedra y lo informé en un momento determinado cuando se cuestionó el proceso de nombramiento de tutores con el cual seguimos empeñados en continuar e irlo mejorando; el tiempo de servicio fue un criterio de exclusión para priorizar con los que tienen más tiempo de incorporados a la institución, desde luego que es un proceso continuo, y dejar claro que existen criterios de valoración en ese concurso y los hubo. Incluso se seleccionó con el criterio del Encargado de Cátedra como último requisito dentro del proceso en el cual quedaron finalmente 27 tutores.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Se está alargando la conversación y lo mejor es enviar la interrogante de doña Marlene Víquez a la Comisión de Desarrollo Organizacional para que realicen una revisión del documento mientras se revisa el Estatuto de Personal y se incorporan las recomendaciones, si éstas son pertinentes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es un tema que debe analizarse definitivamente. No sé si doña Marlene Víquez está de acuerdo en se envíe a la Comisión de Desarrollo Organizacional.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si podríamos verlo, pero no somos abogados.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo analicé con la asesoría de la Oficina Jurídica.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Podríamos ir avanzando.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 3)**

**En atención a la inquietud planteada por la Licda. Marlene Víquez, sobre los procesos de nombramiento de tutores en la Universidad, SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Comisión de Desarrollo Organizacional que, con la asesoría de la Oficina Jurídica, analice este asunto y presente una propuesta al Plenario.**

**ACUERDO FIRME**

#### **4. Informe del Sr. Rector en relación con la gira a la zona sur**

MBA. RODRIGO ARIAS: Mañana será la visita a la Zona Sur a las 8:00 de la mañana y por razones personales no puedo asistir. Sugiero que nombremos a don Luis Guillermo Carpio como Rector a.i. y pueda presidir la sesión del sábado en San Vito.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### ARTICULO III, inciso 4)

Debido a que el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias Camacho, no puede asistir a la gira que realizará el Consejo Universitario a la Zona Sur, SE ACUERDA nombrar al Lic. Luis Guillermo Carpio como Rector a.i. el sábado 7 de abril del año en curso, con el fin de que presida la sesión extraordinaria que se celebrará en San Vito.

#### ACUERDO FIRME

#### **5. Nota de la Presidencia de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD), sobre designación de un representante ante la mesa de trabajo “La Evaluación de la calidad (Instituciones y Programas) en la Educación Superior a Distancia “**

Se recibe nota del 22 de marzo del 2001 (Ref. 117-2001) suscrita por la Dra. Aurora González, sobre designación de un representante ante la mesa de trabajo “La Evaluación de la Calidad (Instituciones y Programas) en la Educación Superior a Distancia.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD) es la asociación más antigua de educación a distancia en la cual la UNED formó parte desde el inicio, luego se desligó por diferentes razones.

Dicha asociación tiene una actividad trianual, en Costa Rica se realizó la última vez, ahora corresponde a Colombia; la organización es por mesas y desean dar una coordinación de mesa sobre “Evaluación de la Calidad” a la UNED, por lo que solicitan el nombramiento de una persona, a la cuál hay que cubrirle los gastos para que esté en Cartagena de Indias, Colombia.

Por el nivel me parece que debe ser una persona del Consejo Universitario, recomiendo pasarlo a la Comisión de Desarrollo Académico para que lo evalúe y nos haga una recomendación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si se dan cuenta, la mesa que tendría que dirigir la persona que nos represente es sobre “Evaluación de la calidad” (instituciones y Programas) en la educación superior a distancia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aclarar que la organización hizo una distribución en la que nos informaron que nos correspondía esta mesa.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece importante que la persona que represente a la UNED en esa mesa y que la coordine y dirija, sea una persona con gran solidez académica y con conocimiento en lo que es evaluación de la calidad en la educación superior a distancia.

Me parece la propuesta de don Rodrigo Arias de enviarla a la Comisión de Desarrollo Académico para que estudien las posibilidades. He estado pensando en quién podría representarnos y quisiera proponer a la Dra. Giuseppa D'Agostino Santoro, tiene las cualidades, trabajó mucho tiempo en la Oficina de Control de Calidad, trabajó la parte de evaluación cuando se inició lo referente a procesos de auto evaluación. Me parece que ella es la persona indicada para este tipo de actividad, conoce los temas que tendría que dirigir y si fuera del caso, hacer un análisis de las características de la educación a distancia.

Es importante que la persona que asista tenga gran solidez académica y trayectoria en la Institución para poder representarnos.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Es importante por parte del Consejo Universitario que esta nota se dé a conocer a la Comunidad Universitaria y que las personas interesadas, externen la experiencia que han tenido en evaluación en educación a distancia.

MTRO. FERNANDO BRENES: Don Rodrigo Arias indicó que debe ser un miembro del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí.

MTRO: FERNANDO BRENES: Con todo respeto don Rodrigo Arias me parece que no.

MBA. RODRIGO ARIAS: Dije dos cosas, que se envíe a la Comisión de Desarrollo Académico y exterioricé mi criterio que debía ser una persona del Consejo Universitario, pero la Comisión puede recomendar otra cosa.

MTRO. FERNANDO BRENES: Creo que debería ser un miembro de la Comunidad Universitaria, por tratarse de un tema tan particular, específico y que en todo caso podría ser la Dra. D'Agostino, o alguna de las personas del Programa de Evaluación, pero no sé por qué tendría que ser un miembro del Consejo Universitario.

En cuanto a lo expresado por el compañero Juan C. Parreaguirre, hacerlo como manera de concurso, no me parece.

MBA. RODRIGO ARIAS: De igual manera como se hizo con el de EDUCA virtual de Madrid, en este caso indiquemos al Consejo Asesor de Becas y Capacitación la realización de esta actividad sobre "Prospectivas de la Educación a Distancia en Iberoamerica" que se realizará en Colombia con el propósito de que participen funcionarios de la Universidad, tendría que ser otra parte separada pero vinculada con la misma actividad, y tomar lo dicho por don Juan C. Parreaguirre.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El Consejo Universitario ha sido muy transparente en cuanto a apoyar y promover en esta Universidad, lo que es la base participativa para participar en diferentes actividades.

Hay eventos que son especiales y otros que por su naturaleza, el Consejo Universitario debe nombrar un representante para lo cual debe tomar una decisión. Hay actividades que no pueden ser tan participativas, pues, caeríamos en el extremo de lo que es un lineamiento. Por ejemplo, hay actividades que se requiere que asista el señor Rector, el señor Vicerrector Ejecutivo, por ejemplo, cuando se participa en las conferencias del CSUCA, son rangos particulares y consideramos que efectivamente tienen que ir personas con determinado rango.

Como esta es una actividad académica, específica de evaluación de la calidad en instituciones y programas de la educación superior a distancia, la persona que nos represente debe conocer el tema. El Consejo Universitario debe garantizarse que cumple una serie de requisitos, desde su formación académica, experiencia, conocimiento sobre la educación a distancia y que ha trabajado mucho tiempo en calidad de la educación, en ese sentido fue que lo indiqué.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: El Congreso sobre Prospectivas de la Educación a Distancia en Iberoamerica y la función que cumplirá la persona que nos represente de presidir y coordinar sesiones de mesa, comparto con doña Marlene Víquez tiene que tener una sólida formación, pero más que todo, saber presidir una mesa, sacar conclusiones, hacer un buen relato al final de sus conclusiones, eso es lo que necesitamos de la persona; no necesariamente tiene que ser gente que conozca del tema de la Evaluación de la calidad, puede ser cualquiera, no digo que no puede ser la Dra. D'Agostino, cumple todas las características, pero puede ser cualquiera que sepa conducir bien una mesa, realizar buenas conclusiones y hacer un buen relato final.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Comparto las características que enumera don Rodrigo Barrantes y pienso que para hacer buenas conclusiones si eso se requiere, una tiene que entender que es lo que están diciendo los demás, hay que saber del tema, de lo contrario no se da seguimiento y no se hace una buena síntesis.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Rodrigo Barrantes propone que nombremos directamente, no tengo ningún inconveniente. Si les parece tenemos a la Dra. Giuseppa D'Agostino propuesta por doña Marlene Víquez.

MTRO. FERNANDO BRENES: Don Rodrigo Arias, la Universidad debe cubrir los gastos y es una invitación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una participación en la actividad, es una representación oficial en este caso, porque va a presidir una mesa.

\* \* \*

Se decide dejar pendiente para la próxima sesión.

\* \* \*



**6. Nota de la Auditoría, sobre solicitud de prórroga para presentar el Informe de Labores del año 2000 y Plan de Trabajo del 2001.**

Se conoce nota AI-146-2001 del 29 de marzo del 2001 (REF. CU-131-2001), suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en la que solicita prórroga para presentar el Informe de Labores del 2000 y el Plan de Trabajo del 2001, el 6 de abril del 2001.

MBA. RODRIGO ARIAS: Fue presentado a tiempo, sin embargo la semana pasada no se pudo ver.

LIC. JOSE E. CALDERON: Debido al volumen del informe y el proceso de recolección de información ha sido largo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hace unos años se había resuelto que el Informe de Labores de Auditoría reuniera el total de todos los informes, haciendo que el documento sea voluminoso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tenemos que revisar este Informe de Labores y además, don José E. Calderón debe proponer el Plan de trabajo para el 2001. Aprovecho para preguntarle a don José E. Calderón, si podemos hacer consultas cuando se hace el Plan de Trabajo para el 2001.

LIC. JOSE E. CALDERON: Consultas en qué sentido.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Por ejemplo, decir que nos interesa que la Auditoría se centre en un asunto determinado.

LIC. JOSE E. CALDERON: De acuerdo con lo establecido por la Contraloría General de la República, el Plan de Trabajo es discrecional por parte del Auditor. Sin embargo, pueden solicitar cualquier cosa que necesiten revisar, para eso existe una parte del programa que es para solicitudes del Consejo Universitario o las autoridades superiores. Por el programa no porque debe justificarse, según lo establecido por la Contraloría General de la República, se corre el riesgo de que las administraciones puedan eliminar algunos temas importantes que la Auditoría no vea, por lo que debe justificarse. Pero si el Consejo Universitario necesita que se le revise algo en especial, puede solicitarlo y lo incluimos en el programa anteriormente.

ING. CARLOS MORGAN: Don José E. Calderón, qué sucede sino le aprobamos el Plan de Trabajo.

LIC. JOSE E. CALDERON: Ni el Estatuto Orgánico ni el Reglamento establece que haya que aprobar el Plan.

ING. CARLOS MORGAN: Según el Contralor General de la República sí.

LIC. JOSE E. CALDERON: No.

ING. CARLOS MORGAN: En sesión sostenido con el señor Contralor General de la República sí, fue una de las preguntas que le hicimos.

LIC. JOSE E. CALDERON: Les expuse la información respecto al Plan de Trabajo, la jurisprudencia y las circulares de la Contraloría General de la República. Hubo una consulta a la Oficina de Asesoría Jurídica y se pronunció a favor del Plan de trabajo.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: La Asesoría de la UNED.

LIC. JOSE E. CALDERON: Sí. Hubo un momento en que el Consejo Universitario anterior objetó el Plan de Trabajo, se le consultó a la Asesoría Jurídica y esta solicitó al Consejo Universitario que revocara el acuerdo y me comunicara. Sin embargo, el Consejo Universitario no lo hizo, sin embargo, el Plan de Trabajo continuó porque así está establecido.

ING. CARLOS MORGAN: Existe una fuerte contradicción entre lo dicho por el Contralor General de la República y don José E. Calderón.

LIC. JOSE E. CALDERON: El problema del Contralor General de la República es cómo le presente las cosas, si le presenta el Estatuto Orgánico y el Reglamento, no puede oponerse al principio de legalidad, pero seguramente eso no lo conoce. De todas formas siempre enviamos los planes de trabajo a la Contraloría General de a República.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: El Estatuto Orgánico establece en los artículos 29 y 30 que la Auditoría Interna en la UNED, depende del Consejo Universitario y están los requisitos que se exigen. Si el Estatuto Orgánico establece que el informe sea en marzo, el Consejo Universitario no podría autorizar prórrogas, estaría violentando el Estatuto Orgánico. Sin embargo, coincido con el señor Auditor que presentó un Plan, pero el Consejo Universitario puede, con base en el informe pedir cuentas y con base en el Plan, hacerle saber las inquietudes de cosas que desea que adicione, con el cuidado que la Auditoría tiene autonomía, porque no se puede coartar que investigue, o pueda ver una serie de cosas que tiene programadas y consideran importantes, es un ejercicio de la libertad que debe tener una Auditoría y en eso hay que ser respetuosos.

LIC. JOSE E. CALDERON: En materia de fiscalización quien da las normas es la Contraloría General de la República, no me alejo de ellas, de lo contrario habría que establecer ciertas normas dentro de la Universidad que no le corresponden. Es cierto y no contradice lo que he dicho, el Plan de trabajo puede ser modificado a solicitud del Consejo Universitario, en el sentido de incluir pero no de eliminar, por que en este caso se deben justificar. Si el Consejo Universitario tiene dudas respecto a la legalidad de los asuntos, se los puede plantear al Asesor Legal, de todas formas, la opinión del Asesor Legal es una, la opinión definitiva respecto a los planes de trabajo los establece la Contraloría General de la República y no el Asesor Legal.

ING. CARLOS MORGAN: No quedo claro.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: La nota solicitaba una prórroga.

MTRO. FERNANDO BRENES: No sé que tanto habría que considerar lo que el Lic. Jimmy Bolaños está planteando, en cuanto al plazo que establece el Estatuto Orgánico.

Lo otro, si tenemos dudas sobre ello, se aclarará en el momento pertinente por la vía de la Contraloría General de la República; pero lo último que planteaba el Lic. Bolaños sí me preocupa, el hecho que el Estatuto Orgánico establezca que es en el mes de marzo.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Reitero mi opinión que el Consejo Universitario no está legalmente autorizado para modificar esta fecha, ni dar una prórroga fuera del mes de marzo, porque así está establecido en la norma máxima de la Universidad que es el Estatuto Orgánico, hay que respetarlo no infringirlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Habría que tomar nota sin decir que se autoriza y solicitar que lo entregue a la mayor brevedad posible.

LIC. JOSE E. CALDERON: Le pedí y le puse fecha para que el Consejo Universitario no tuviera la duda de cuándo se iba a entregar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ya se cumplió, pero para no decir que se autoriza una entrega después. Tomamos nota y se solicita entregarlo a la mayor brevedad.

LIC. JOSE E. CALDERON: En realidad es una cuestión de respeto, por supuesto pude haber enviado el informe en esa fecha, porque nadie está obligado a lo imposible y se va a dar cuenta cuando reciba el informe.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se debe tomar en cuenta que ha estado con dos personas incapacitadas casi todo el año.

LIC. JOSE E. CALDERON: Y además, en este momento no cuento con 2 computadoras.

De todas formas, es un asunto de respeto y lo manifiesto al Consejo Universitario para que esté al tanto de este asunto. De lo contrario sería lamentable que no hiciera del conocimiento del Consejo Universitario que el Informe de Labores se va a atrasar unos días.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 6)**

**Se conoce nota AI-146-2001 del 29 de marzo del 2001 (REF. CU-131-2001), suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en la que solicita prórroga para presentar el Informe de Labores del 2000 y el Plan de Trabajo del 2001, el 6 de abril del 2001.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota del oficio AI-146-2001 y se queda a la espera del documento.**

**ACUERDO FIRME**

**7. Juramentación el M.Sc. Julián Monge Nájera, como Director de Producción de Materiales Didácticos**

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero dar la bienvenida al M.Sc. Julián Monge Nájera al Consejo Universitario, como es de su conocimiento se le nombró como Director de Producción de Materiales Didácticos por un período de 4 años, como corresponde a esta área de la Universidad.

El Consejo Universitario tiene establecido cuando nombra un Jefe o Director recibirlo para efectos de Juramentación, intercambiar ideas con la persona nombrada, iniciamos con la Juramentación.

\* \* \*

El SEÑOR RECTOR procede a juramentar al M.Sc. Julián Monge Nájera, como Director de Producción de Materiales Didácticos.

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Felicitarlo por la elección y reiterar la confianza de los miembros del Consejo Universitario de que con su papel como Director de esta área tan importante de la Universidad, podamos aumentar, transformar a las nuevas tecnologías y posibilidades que el mundo tiene a nuestra disposición, la cantidad de materiales educativos que producimos para los estudiantes y que realmente Producción de Materiales Didácticos se convierta como debe ser dentro de un sistema a distancia, en un eje central del quehacer de la Universidad. Aspiramos con su llegada poder continuar el proceso de renovación de unidades didácticas, que puedan iniciar su producción bajo otras tecnologías que se han venido incorporando paulatinamente y que en fin se dé una transformación efectiva para que ese sector se convierta en ese eje fundamental para sostener un sistema de educación a distancia. La confianza en que con su dirección se puede lograr nos lleva como Consejo Universitario a nombrarlo en este puesto, se evaluó el proyecto que usted presentó, en este sentido el análisis de los intercambios con la comunidad, con el Consejo Universitario, y contar con el beneplácito del Consejo Universitario para la asignación de esta responsabilidad en proceso tan importante en esta etapa de la Universidad que requiere la incorporación de muchas personas en la producción de materiales para nuestros estudiantes.

Su experiencia y capacidad son elementos de confianza para aspirar a que esos resultados efectivamente se logren en los próximos años; cuenta con nuestro respaldo y no dude en acudir a las Comisiones, al Plenario, a la Rectoría cuando

lo considere pertinente, para tratar de atender las necesidades que se deban de satisfacer, para que efectivamente este sector de la Universidad tome el papel que le corresponde en el desenvolvimiento de la misma.

MTRO FERNANDO BRENES: Me sumo a la felicitación y deseo agregar a las recomendaciones de don Rodrigo Arias en cuanto a los retos que tiene que enfrentar, por lo menos a lo que aspiramos como Universidad en cuanto al departamento. Quisiera agregar algo sumamente importante que será un reto para la Universidad y tiene que ver directamente con la producción de material didáctico llámese electrónico, audiovisual o escrito, y tiene que ver con una de las propuestas aprobadas en el Congreso Universitario que le da un giro a lo que es el modelo pedagógico de la Universidad, por ahí inicia.

Esta propuesta del Modelo pedagógico de la Universidad que de alguna manera gira de un modelo de comunicación directiva a uno menos directo y más interactivo, vamos a tener que ponerle mucha atención porque los materiales didácticos de cualquiera de estos tres tipos van a tener que atender esta solicitud contenida en uno de los acuerdos del Congreso Universitario. Es importante velar al respecto, porque de alguna manera junto con doña Marlene Víquez estamos involucrados en esta propuesta que salió del Seminario Menor y luego fue aprobada en el Congreso Universitario y reiterarle la confianza.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Felicitaciones a don Julián Monge ya que le da una gran dosis de tranquilidad a este Consejo Universitario, con su nombramiento.

Quisiera manifestarle algunas preocupaciones a don Julián Monge, con toda la confianza que le tengo. Primero me parece muy atinente lo mencionado por don Fernando Brenes. Existen acuerdos tomados por el último Congreso Universitario en relación con el modelo pedagógico que se debe impulsar y que paulatinamente tiene que consolidar. Para esto se requiere crear una cultura de trabajo, como consecuencia de la propuesta realizada en el Congreso Universitario. Otro asunto que me preocupa es el hecho que no logramos dar el salto cualitativo en la Universidad. Me refiero a que hay instituciones estatales y privadas que están dando pasos gigantes en relación con lo que son cursos en línea y ofreciendo una respuesta más ágil. Deberíamos ser nosotros los que lideramos este accionar. Se han realizado varias actividades en el ámbito nacional recientemente, una sobre el uso de las tecnologías en educación. Asistí a una de ellas que organizó la Fundación Omar Dengo e INTEL. Otra se hizo recientemente con RACSA y otras instituciones. La Universidad de Costa Rica viene con un Simposio de Pedagogía Universitaria, en el cual, una de sus aristas de análisis es la pedagogía virtual, por una situación circunstancial he conocido algunas compañeras del Instituto Tecnológico de Costa Rica con propuestas claras sobre cursos en línea, no en el ámbito de posgrado, sino en el ámbito de bachillerato, cursos para capacitar a montar cursos en línea, y cada vez me causa mayor estrés, en el sentido de que la UNED en este momento debería estar liderando esta temática pero no es así. El hecho de que no tengamos equipados los Centros Universitarios con toda esta tecnología, no quiere decir que no tengamos un trabajo de hace tiempo sistematizado con mayor fuerza.

Con esto don Julián Monge, lo que quiere decir es que necesitamos ver productos, hace tiempo se conformó el PEM. Sé que han llevado a cabo algunos esfuerzos, pero se puede hacer más. La UNED no ha hecho acto de presencia en esas actividades y me preocupa mucho que las propuestas educativas para el uso de las nuevas tecnologías en la educación a distancia, la estén liderando en este momento otras instituciones. De ahí que ahora como Director puede establecer prioridades. No digo con esto que lo que estamos haciendo en relación con la organización del paquete de recursos didácticos, se esté haciendo mal. Lo que quiero decir es que, tenemos toda una organización y debemos transformarla conforma las posibilidades de la Universidad, pero deberíamos tener más presencia en ese tipo de actividades con productos concretos, con conocimiento, con solidez y no buscar en este momento excusas. Creo que podemos hacerlo. Con lo que tenemos se pueden haber montado varios cursos en línea, desde que la Universidad adquirió Office 2000 y el convenio con la Microsoft. Esa es mi petición. Me preocupa que nos quedemos rezagados y no veamos acción en esto.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Felicito a don Julián Monge y desearle el mejor de los éxitos en estas nuevas labores. No puedo darle recomendaciones porque desconozco como funcionara esta área, pero sí, expresarle que tengo la mayor confianza de que va a responder a lo que se persiguió al momento de tomar la decisión de elegirle, no conozco a don Julián solamente por el trabajo de UNED, sino por su desempeño en la ciencia, uno de los grandes valores científicos que tiene este país y lo conozco por el desempeño como editor en la Revista Biología Tropical, que es una revista de circulación mundial sumamente importante para Costa Rica. Por estos antecedentes, pienso que hicimos una muy buena escogencia y no podemos más que esperar el buen cumplimiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: El área de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos se reorganizó en 1998, se establecieron 3 coordinaciones, producción de material escrito, audiovisual y electrónico (PEM), que en estos momentos se ha estado con alguna relación, aunque independiente de la Dirección el proyecto de video y audioconferencia que han dado muy buenos resultados en esta etapa de inicio y aumenta cada vez su utilización en los puestos de la Universidad. De igual manera, es del conocimiento del señor Monge lo de [microc@mpus](mailto:microc@mpus) que se había adquirido mediante un convenio con la Universidad de Alicante, España, bajo el cual cuando estuvo administrado por la Oficina de Sistemas, se desarrollaron 60 cursos con apoyo de [microc@mpus](mailto:microc@mpus) totalmente el MBA por ejemplo, primer programa en Costa Rica ofrecido bajo esta modalidad, sin embargo, no ha estado dentro de la Dirección de Producción de Materiales, sino en estos días que se está haciendo un traslado para que el PEM sea quien llegue a administrarlo, porque se valoró que les corresponde, están en procesos de ajustes.

Todo es parte del quehacer en el cual debe involucrarse para lograr los resultados que espera el Consejo Universitario, además, están contenidos en su proyecto y es lo que nos hace confiar con todas las demás características, en que efectivamente la Universidad podrá dar ese salto bajo su liderazgo en la Dirección de producción de materiales educativos.

ING. CARLOS MORGAN: Sumarme a lo dicho por los compañeros y hacer énfasis en que esa unidad es estratégica para la Universidad, su productividad influye en todo el quehacer institucional y en eso particularmente hay que hacer énfasis, sin olvidar el carácter trascendente dentro de la Universidad.

M.Sc. JULIAN MONGE: Agradezco la confianza, soy consciente de la gran responsabilidad. Me tranquiliza la buena actitud del Consejo Universitario, en el sentido que las cosas funcionen mejor. También me preocupó que hace poco en el periódico La Nación, en su portada de VIVA sobre la educación electrónica en Costa Rica no menciona a la UNED, todo lo indica que lo realizan las universidades privadas.

He hablado con el personal y me encuentro con el problema del modelo pedagógico, no saben cuál es. Hay un problema histórico de desperdicio de recursos; de las sumas que se han gastado y de lo que se ha producido, me doy cuenta de la buena intención, pero no del conocimiento necesario para que eso tenga fruto; se inician muchos proyectos, pero no se terminan.

He hablado con los coordinadores, no les preocupa que haya cambios, siempre y cuando sean buenos, en la parte de producción de textos clásicos, es donde puede estar el cambio más brusco, vamos a eliminar el concepto de producir el texto clásico como elemento primario. En todo caso, tengo los puntos que presenté como objetivos concretos al Consejo Universitario y tengo la intención de cumplir, están ahí escritos, son la responsabilidad y un recordatorio para mí.

Por la parte de audiovisuales, siento que es gente que tiene más definido lo que quiere hacer, será un poco difícil modificar algunas costumbres, tradiciones; pero por otro lado, es gente muy comprometida con lo que hace.

En cuanto a la Producción Electrónica Multimedia (PEM), realmente será difícil mi trabajo porque he visto que ellos tienen una línea que no coincide plenamente con la línea que presento y espero oposición, aunque haré todo lo posible por encauzar de la mejor manera el trabajo. He encontrado que el problema central es cierto desconocimiento de la tecnología que no esperaba, a veces solicitan cosas que no necesitan y que son costosas y no puedo aceptarlo. Sé que una de las preocupaciones que hubo fue si tendría la firmeza necesaria para enfrentar estos obstáculos, tengo toda la intención de tenerla.

El Consejo Universitario me ha solicitado que en el transcurso de un mes, a partir del inicio de mis funciones, presente un plan de trabajo. Obviamente se presenta un esfuerzo y va a indicar que no pueda llevar a cabo ciertos cambios tempranos, pero espero combinar ambas y que el Consejo Universitario comprenda que en principio me encuentro un presupuesto y un Plan Anual Operativo definidos, en los cuales espero tener cierta posibilidad de flexibilidad para adaptarlo a este cambio. Por otra parte, espero tener las puertas abiertas para cuando necesite consultar al Consejo Universitario en pleno; la comunicación es clave, y para terminar, les agradezco y tengo la voluntad de trabajar bien y cumplir el Plan que presenté, el cual fue meditado, no fue hecho para tomar una decisión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero preguntar a don Julián Monge si recibió los lineamientos que el Consejo Universitario aprobó para la producción de materiales, ya que una semana antes de su nombramiento, la Comisión de Desarrollo Organizacional estableció una serie de criterios que se definieron en relación con lo que esta Dirección debía llevar a cabo.

M.Sc. JULIAN MONGE: Sí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Agradecer su presencia don Julián Monge, y reiterar nuestra felicitación; además, lo estaban localizando para invitarlo al Consejo Rectoría el lunes 16 de abril, un poco para preparar esa parte del Plan que nos encarga conjuntamente y doña Rosario Arias que tenía el recargo de la Dirección estos meses, pueda ahondar en algunos temas.

M.Sc. JULIAN MONGE: Muchas gracias.

\* \* \*

Se retira de la Sala de Sesiones el M.Sc. Julián Monge Nájera, Director de Producción de Materiales Académicos.

\* \* \*

#### **8. Informe del Sr. Rector sobre la adquisición del Edificio de ASEUNED y autorización de compra directa por parte de la Contraloría General de la República.**

Se conocen oficios OPR-037 y 037.2001 del 5 de abril del 2001, suscritos por el Arq. Edwin Chavarría, funcionario de la Sección de Proyectos, en la que remite la evaluación de las instalaciones de la Asociación Solidarista de Empleados de la UNED (ASEUNED) y el avalúo emitido por el Ministro de Hacienda.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se entregó un análisis que se había realizado sobre la conveniencia para la Universidad, de la adquisición del edificio de ASEUNED, la valoración de mercados que se realizaba y el avalúo propiamente por Tributación Directa está disponible para que sea consultado por quien lo desee.

En dicho avalúo que da lugar al análisis que se entrega, se había valorado el edificio en lo que indicaba la nota enviada a la Contraloría General de la República, ¢116.000.000 monto por el cual se está adquiriendo dicho inmueble. Las instituciones públicas pueden comprar solamente por el monto que indique Tributación Directa.

MTRO. FERNANDO BRENES: Entiendo que ASEUNED solicitaba ¢120.000.000.



MBA. RODRIGO ARIAS: Incluso en un avalúo de mercado, lo habían hecho en ¢129.000.000, pero solamente se puede cancelar lo dicho por el avalúo de Tributación Directa, fue conocido en la Asamblea de la ASEUNED y aprobado por la Junta Directiva. Inclusive el avalúo es del mes de octubre del 2000, pudo haber cambiado; pero es el monto por el cual se hace la propuesta a ASEUNED y el que aceptaron.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tengo varias preguntas y quisiera que me las aclaren para sentirme más tranquila.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si les parece le decimos a don Edwin Chavarría que pase, él puede aclarar más sobre infraestructura.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, todavía no quiero llegar a ese punto. El Artículo 64 del Estatuto de Personal indica que la UNED aporta a la Asociación un porcentaje para el pago de prestaciones, es parte del capital que tiene la Asociación Solidarista. El Estatuto de Personal establece que se debe ser responsable con la custodia de esos dineros en el momento que se necesiten para el pago de prestaciones.

Me preocupa si la Asociación Solidarista puede vender activos, cuando parte de su capital es la base para el pago de prestaciones de los funcionarios de la UNED. Traté de averiguar cómo se había construido el edificio de ASEUNED y me indicaban que en la negociación que se hizo en su momento, don Celedonio Ramírez, entonces Rector, tuvo que hacer pagos adelantados de ¢5.000.000 para llevar a cabo la construcción, porque el edificio en ese momento costaba ¢15.000.000, por lo tanto se requería que se hicieran giros adelantados.

Lo que la Ley Solidarista establece es que la Asociación solo puede repartir excedentes, pero no vender activos, y que se podrían liquidar todos los activos en el momento que la Asociación Solidarista desaparezca, no sé si expliqué mi inquietud.

LIC. JOSE E. CALDERON: Que no está legitimada para vender.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Traté de leer y en ninguna parte dice que la Asociación Solidarista puede vender parte de sus activos, por lo que no quiero que el día de mañana le hayamos generado un problema a la misma Universidad. Quisiera evacuar esa duda de ser posible hoy mismo. Hice la consulta al Lic. Jimmy Bolaños y me decía que las asociaciones solidaristas son instituciones privadas.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Ya sea que funcionen en instituciones públicas o privadas, las asociaciones solidaristas son entes de derecho privado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Parte del capital que tienen las Asociaciones Solidaristas son recursos del Estado; sigo con los dineros que se guardan para el pago de las prestaciones. Mi preocupación es si la Ley la autoriza para vender activos, necesito que me informen dado que es parte del capital que debe estar en resguardo.

Lo otro es ¿qué pasará si la UNED comprara el edificio con la librería?

Dada la situación reciente, con el pago de anualidades que tiene que cancelar la UNED a un grupo de funcionarios y al no tener claridad en este momento de ¿cómo se pagará? ¿puede la UNED adquirir este activo teniendo ese compromiso de cerca de ¢100.000.000? ¿puede la UNED responder financieramente a estos compromisos?

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando se tiene que pagar prestaciones a una persona, en la ASEUNED el fondo a nombre de la persona cubre esa parte, y la UNED el faltante.

En las auditorías externas ha sido un tema de discusión, y ha cambiado de un año a otro como lo contabiliza la UNED, porque existían diferencias de carácter legal en cuanto a entenderlo como gasto o como reservas. Mi posición siempre ha sido como reserva, sin embargo, la auditoría externa no lo vio como reserva sino como gasto, pero en todo caso, funciona como reserva y ASEUNED tiene que responder por esa parte, es responsabilidad de ellos velar porque el monto que se les traslade como reserva para el cargo de prestaciones esté disponible cuando se solicita.

¿En qué forma lo tienen? El edificio es la menos liquidez si se quiere ver así, no están eliminando de activos, están cambiando y en el mismo, hay una ganancia que la Asamblea de la ASEUNED aprobó, una propuesta de Junta Directiva que todavía tienen que operacionalizar. No tienen prohibición para vender y como entidad de derecho privado si algo no le está prohibido, entonces les está permitido, ahí no aplica el principio de legalidad, aplica otro. El principio de legalidad es el que aplica a instituciones públicas donde sólo pueden hacer lo que expresamente está permitido, el de empresas privadas es que no se puede hacer lo que esté prohibido y si no está prohibido, está autorizado. No es la primera vez que se venden activos, anteriormente se vendió una moto, o cuando se liquidó el abastecedor y una serie de activos que se habían acumulado, en ese sentido opera como una entidad de derecho de privado completamente.

En cuanto a la librería, se mantiene, porque la UNED paga un alquiler a la ASEUNED, y ese alquiler se convertiría en un ahorro. Dentro de todos los cambios que se podrían hacer en ASEUNED, podría reubicarse la librería, para aprovechar mejor el espacio que se está adquiriendo, habría que hacer un diseño de ubicación para la librería de la mejor forma posible, sería una distribución del espacio que se adquiere.

Lo del pago de las anualidades, no tiene por qué ser uno de los puntos que se sacrifiquen eventualmente en este pago, todavía no tenemos la propuesta definitiva, ante la consulta de don Fernando Brenes, para dicho pago, pero dentro del manejo global del presupuesto, la UNED tendría capacidad para absorberlo, trasladando otro tipo de operaciones, pero esta es de conveniencia institucional en este momento, si no es de las que estaríamos recomendando trasladar o reubicar una serie de gastos para el resto del año, en el momento que tengamos que atender el pago de anualidades.

MTRO. FERNANDO BRENES: ¿Es posible construir sobre este edificio?

MBA. RODRIGO ARIAS: No le podría responder.

MTRO. FERNANDO BRENES: Sería una condición de ventaja o desventaja, por si queremos aprovechar la propiedad vertical y lo otro dónde se ubicaría ASEUNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Reacondicionar el lugar donde juegan pin-pon. Nunca ha existido un convenio UNED-ASEUNED, y he pensando que era necesario, ha habido propuestas pero no se han llegado a formalizar, inclusive hay acuerdos que de hecho operan y no han estado formalizados en un convenio.

MTRO. FERNANDO BRENES: Sería pertinente que esté don Edwin Chavarría.

MBA. RODRIGO ARIAS. Si les parece llamamos a don Edwin Chavarría para que atienda dudas, como la de don Fernando Brenes que no puedo atender.

DR. RODRIGO A. CARAZO: La oportunidad que tiene la Universidad de expandirse en su ocupación física y territorial es muy positiva y debe aprovecharse y buscar la forma de hacerlo de la mejor manera posible. He analizado algunos de los documentos que, contrario a mi criterio, nos llegan apresuradamente de última hora y con algunas deficiencias de tipo formal. De esos documentos veo que los precios son apropiados, la propuesta anda bien en la condición de los edificios, de precio y la bondad que tiene para la Universidad.

Quisiera repetir lo dicho anteriormente: la Contraloría General de la República endosa al Consejo Universitario la responsabilidad de tomar una definición al respecto. Consecuente con mi criterio, debería ser una responsabilidad del señor Rector, que la asuma y la ejecute. No es ese el caso y el mismo señor Rector lo trae al Consejo Universitario, y eso hace que tenga a 8 personas ocupándose de esto, pero es una responsabilidad que nos pasan y consecuentemente para evacuarla quisiera el criterio formal, claro, tanto del Asesor Legal, como del señor Auditor, en torno a la ejecución, realización de esta negociación. Me hace falta ver el expediente de esta negociación, que lo tendría en consideración a la hora de emitir un voto. Repito, mi decisión es positiva a la negociación.

Nos corresponde determinar mediante un estudio técnico que las instalaciones de la ASEUNED son aptas para las tareas administrativo-docentes que se pretenden instalar allí, indica la Contraloría General de la República. Pregunto si tenemos ese estudio técnico y por favor no creamos una frase que diga que esta oficina considera conveniente para la Universidad la adquisición de esas instalaciones, sea un estudio técnico. Creo que el avance en la ciencia administrativa indica que esa frase no es estudio técnico y no respondería a ese criterio.

Solicitaría al señor Rector que, dentro de las cosas que se incorporen como documentos de Consejo Universitario, esté el documento que tenía el señor Rector, que es el avalúo formal realizado por Tributación Directa, que es el que vale y no la evaluación mal llamada así, que hace un funcionario de la Universidad con fecha de hoy, el cual existe como documento del Consejo Universitario y es el

que tenemos. El avalúo que solo lo conoce el señor Rector y yo porque se lo solicité. Como decía el señor Rector, por un monto menor al que presenta el funcionario de la Universidad y no podemos pasar sobre ese avalúo.

Es un avalúo que viene dado por la Administración Tributaria de la Provincia de Heredia, con fecha del 4 de octubre del 2000, respondiendo a una solicitud del señor Vicerrector Ejecutivo ante la Administración Tributaria de Heredia. Preguntaría si hay territorialidad o extraterritorialidad en cuanto a este avalúo y por qué no lo hicimos con la Administración Tributaria de la provincia de San José. Repito, teniendo a la vista el expediente algunas de esas dudas podrían aclarársenos documentalmente. Quisiera tener el criterio formal de nuestros dos asesores, en el ejercicio de las funciones que para esos asesores determina en un caso el Estatuto Orgánico, en otros las Normas internas de la institución. Quisiera conocer el estudio técnico para determinar que esas instalaciones sean aptas para las tareas administrativo-docentes, tal y como lo pide la Contraloría General de la República y desde ya anuncio mi voto positivo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es conveniente que el señor Edwin Chavarría esté presente para que atienda dudas. Por ejemplo, por qué la Administración Tributaria de Heredia. No estoy seguro si dentro del funcionamiento del Ministerio les corresponde donde sea, es decir, que exista la posibilidad de hacerlo en cualquier provincia e igualmente, coincido con don Rodrigo A. Carazo en que es una decisión que a mi criterio, debió haberse resuelto por el Rector, difiero del conocimiento de la Contraloría General de la República en cuanto a que en la aplicación de una actitud determinada venga siendo compra directa al Consejo Universitario, lo justifico por el monto, pero no por el mecanismo de compra; son resolución del Consejo Universitario las licitaciones públicas, aquí es una salvedad a la licitación que es autorizada por la Contraloría y como tal, debía haberse resuelto administrativamente. Incluso para no contradecir a un departamento en la Contraloría General de la República en esta interpretación, porque lo ven dentro de un marco más amplio que todo tipo de enajenación tiene que ser autorizado por el Consejo Universitario como órgano máximo, aunque se separe un poco de la Ley de Contratación Administrativa, así lo recomiendan y se requiere la autorización del Plenario para proceder con la compra directa del inmueble.

Está el avalúo que realmente indica y justifica el monto que se debe pagar, se han realizado otras valoraciones, inclusive por ASEUNED, que en un momento lo valoró en más, y fuimos claros en decir que se pagaba lo que indicaba Tributación Directa, los \$1.165.000.000, por los cuales se pide la autorización, justificando la conveniencia por cercanía, por la necesidad institucional de contar con espacio para la Dirección de Estudios de Posgrado.

A lo interno de la UNED estarían justificando la conveniencia por cercanía y la necesidad institucional de contar con los espacios físicos a la Dirección de Posgrados, coincido que es una oportunidad que tenemos que aprovechar en este momento, porque realmente es una necesidad institucional darle mejores espacios físicos a la Dirección de Posgrado.

Podríamos llamar a don Edwin Chavarría para que traiga el expediente, y que don Rodrigo A. Carazo pueda analizar y don Edwin, atender consultas de otra naturaleza, que se han presentado acá. Preferiría llamar a don Edwin Chavarría, para que pueda aclarar dudas más específicas sobre el inmueble.

Aquí se indica ¿qué es lo que se está adquiriendo?, ¿cuál es el propósito?, ¿dónde queda ubicado?, ¿cuánto mide?, ¿cuánto vale el terreno?, ¿cuánto vale la edificación?, ¿cuáles son las edificaciones?, todo es parte de un estudio técnico que indica el inmueble que la Universidad estaría adquiriendo. Se hace una valoración, se señala que reúne las condiciones para poderse integrar a la actividad de la institución. En algún lugar no recuerdo en cuál parte se señala que en la parte interna es fácil reubicar el tipo de paredes y las divisiones que tiene ASEUNED, con el propósito de adaptarla a las condiciones específicas que se requieran para el curso que la Universidad le quiera dar.

Preferiría que esos asuntos técnicos, sea don Edwin Chavarría quién atienda las dudas específicas de don Rodrigo A Carazo, podemos ir viendo otras, mientras don Edwin Chavarría viene. También preguntarles a don Jimmy Bolaños y a don José Enrique Calderón ¿cuál es la opinión al respecto?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sinceramente tengo mis dudas con respecto a la compra del Edificio. No visualizo de qué forma no se perjudicarán los dineros que están resguardados para el pago de las prestaciones de los funcionarios de la Universidad.

Creo que el señor Rector, lo indicó cuando dijo que no había un convenio entre la Universidad y ASEUNED para asegurar ciertos aspectos. Considero que si este convenio existiera tendríamos un poco más de claridad en estas inquietudes que tengo.

La mayor preocupación que tengo es que don Rodrigo Arias mencionó, que la Asamblea de Trabajadores aprobó la venta del Edificio y que aprobó también que la Junta Directiva después, fuera a operacionalizar la forma en cómo se iban a repartir esos dineros. La duda que tengo es que la Asociación Solidarista por ley, sólo puede repartir excedentes, no puede repartir capital y este capital es para las prestaciones. Se trata de un ahorro personal y para las prestaciones legales de los funcionarios de la Universidad.

Me preocupa muchísimo que no se tenga claridad con esta compra, qué es lo que estamos motivando. Estamos motivando un reparto que se puede llamar así, que no sé hasta donde es posible que se pueda ejecutar legalmente, dado que son dineros que deben responder para el pago de prestaciones.

Debo indicar que soy asociada a la ASEUNED, así que tengo interés directo en este asunto, por lo tanto tengo que abstenerme de manifestarme en la votación en este asunto. He contribuido a la discusión porque me parece que es un asunto delicado e importante, nosotros tenemos un interés directo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Todos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Por eso lo estoy diciendo.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Precisamente, quería también someter este último tema a consideración de la mesa. No tengo ningún interés directo en el resultado de la negociación. La pregunta es ¿sí los miembros del Consejo Universitario que de alguna manera se benefician, en virtud del incremento en el patrimonio de la

Asociación Solidarista de Empleados de la UNED con la buena negociación que harían?, tendrían primero incompatibilidad de participar en esta toma de decisiones.

ING. CARLOS MORGAN: Quiero señalar de que por lo menos en mi caso, no me cabe duda de que la Universidad necesita esas instalaciones y que no solo lo necesita ahora, sino que lo ha estado necesitando durante mucho tiempo, y que esta es una excelente oportunidad para poder resolver situaciones de espacio físico que tienen algunas dependencias, porque permitiría reubicar espacios.

Sin embargo, quiero señalar que también es pertinente indicar las observaciones que se han hecho, y que aquí cabe la asesoría, como dice don Rodrigo Arias, del señor José Enrique Calderón y de don Jimmy Bolaños, en cuanto a lo que acaba de señalar don Rodrigo Carazo, la incompatibilidad de nuestra decisión, pero sí recalcar de que ese espacio es importante para la Universidad, es necesario es una oportunidad que debemos valorar, una vez que tengamos salvadas nuestras dudas.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Hasta donde se ha llevado el procedimiento a la fecha, lo que les puedo decir es que existe como lo exige la ley, hay un avalúo de la Dirección General de Tributación Directa, luego por la colindancia que hay, había oportunidad según la Ley de Concesión Administrativa de poder hacer una compra directa y no otros trámites concursantes, pero eso está sujeto a que se razone y que la Contraloría General de República autorice, asunto que en su oportunidad se hizo.

Tienen en sus manos la nota de la Contraloría General de la República, en donde autoriza la compra directa, ahí se les aportó a ellos toda la documentación del avalúo, la personería, los planos catastrados y otros, para que pudieran revisar todo eso, esto es hasta donde estamos en este momento.

Esa autorización lo que nos está diciendo es que se puede aprobar esa compra, eso sí que el órgano que lo decida sea competente, que según el oficio de la Contraloría General de la República es el Consejo Universitario u otro que diga la normativa interna.

Le decía a don Rodrigo Arias que para evitar algún problema legal, me parecía mejor que fuera al Consejo Universitario el que tuviera la decisión, aunque tal vez esa interpretación podría discutirse un poco, en ese punto estamos. Creo y consideraría de que si aquí hay personas que pertenecen a la Asociación Solidarista de la UNED y de alguna forma se puedan beneficiar con esto, entonces habría una incompatibilidad porque estarían pronunciándose sobre algo que les puede llegar a beneficiar; coincido en que esos consejales tendrían que abstenerse de participar por lo que señala el artículo 22 de la Ley de Concesión Administrativa en esos casos.

LIC. JOSE E. CALDERON: Don Rodrigo Carazo señala que debe tener toda la información y no la tiene, sujeto a eso no va a aprobar esta licitación. Creo que el Consejo Universitario tampoco conoce el detalle del documento de compra y es un requisito, mejor hacerlo.

No entiendo muy bien la nota de la Contraloría General de la República, en el caso de una compra directa se necesita el visto bueno de ellos y no lo dan se lo endosan a la Universidad.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Sí lo autorizó.

MBA. RODRIGO ARIAS: Dice se autoriza a la Universidad.

LIC. JOSE E. CALDERON: Pero entonces le pide a la Universidad tomar la decisión, eso no lo entiendo muy bien.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Sí lo da, pero basado en unos artículos que están ahí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Precisamente ahí está la diferencia de interpretación que tenemos, una compra directa tiene otro camino legalmente en cuanto al procedimiento; ellos autorizan la compra directa y que sea aprobada por el Consejo Universitario, hay contradicciones con ellos, la nota de ellos es contradictoria.

LIC. JOSE E. CALDERON: La Contraloría General de la República pide un estudio sobre el uso académico administrativo, no está y ustedes lo requieren, tendrían que tenerlo para aprobarlo; es una cuestión de ponerse de acuerdo sobre qué documento requieren ustedes para poder tomar la decisión y proceder a eso. No veo ningún inconveniente en que se hagan compras de ese tipo, lo que pasa es que son aspectos totalmente legales, no podría decirle a doña Marlene Viquez si la ASEUNED está legitimada para hacer eso, no lo sé, es un asunto legal.

No creo que haya ningún inconveniente, porque don Rodrigo Arias lo explicó, la ASEUNED ha dispuesto de muchos activos por muchas circunstancias. El otro asunto es, que todo estaba autorizado para pagar excedentes, cuando eso se convierte en efectivo, lógicamente va a ser parte de los excedentes en el momento en que se van a hacer las liquidaciones correspondientes, así es que no tiene problema eso; si la ASEUNED vende, forma parte de los ingresos de la Universidad, se establece la utilidad de los excedentes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Entonces lo que se tiene es una cantidad de dinero que va a generar intereses, pero el capital le pertenece a la Asociación Solidarista, esa es la preocupación que tengo.

LIC. JOSE E. CALDERON: Ahora, el tratamiento que le den ellos a esa suma que reciban, el Consejo Universitario no lo puede establecer, pero en el momento que van a establecer, ¿cómo utilizan la suma?, ¿cómo van a determinar?, ¿cómo deben de distribuirse los excedentes de los asociados?, el Consejo Universitario no podrá establecer en estos momentos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tengo claro eso. Mis preocupaciones están en otros aspectos.

\* \* \*

Ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario el Arq. Edwin Chavarría.

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay algunas dudas más que todo, técnicas, por lo cual queríamos contar con su presencia.

MTRO FERNANDO BRENES: Retiro mi duda ya que hay otras de mayor envergadura. Por ejemplo, me preocupa lo último que dijo don Jimmy Bolaños de la posibilidad de que se someta a votación, la imposibilidad tomando en cuenta que podríamos beneficiarnos como asociados, quisiera que eso quedara bien claro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay un asunto técnico que sí sería bueno que alguien lo abordara, es que la Contraloría General de la República indica que mediante un estudio técnico se determine, que es una responsabilidad nuestra que estas instalaciones son aptas para las tareas administrativas docentes que se pretenden instalar ahí.

ARQ. EDWIN CHAVARRIA: Buenos días. Es un placer para mí estar aquí con ustedes, estamos para servirles. Con respecto a que si este Edificio tiene capacidad o es apto en términos generales, arquitectónicos y estructurales en fin, el Edificio sí responde para actividad académica y administrativa, con la ventaja de que el Edificio fue diseñado como se indica en el documento, que es un Edificio de planta libre.

¿Qué se denomina planta libre?, básicamente es un Edificio que se construye sin divisiones rígidas en su área interior, por lo cual, facilita lo que es el manejo de las remodelaciones, el acondicionamiento de los espacios, el manejo de redes eléctricas, telefónicas y telemáticas, si fuera el caso. En ese sentido, el Edificio es muy flexible para poderlo utilizar.

MED. RODRIGO BARRANTES: Mi duda es, si nosotros podemos hacer la consulta a la Contraloría General de la República, de que en vista que en cualquier órgano colegiado de la Universidad que se pida la autorización todos sus miembros son interesados por ser parte de la Asociación Solidarista, si la Contraloría General de la República no autorizaría directamente la compra sin hacer la consulta ¿ se puede?

LIC. JOSE E. CALDERON: La Contraloría General de la República señala que son funciones muy claras del Consejo Universitario y detallan esas funciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: La gran mayoría forman parte.

LIC. JOSE E. CALDERON: Por supuesto que es un asunto legal, no podría decir que soy interesado en ese campo siendo miembro del Consejo Universitario, puesto que no me voy a beneficiar en nada, además como me indicaba don Carlos Morgan, la Asamblea de Trabajadores tomó la decisión de vender el Edificio, no



fue una iniciativa propia de cada miembro del Consejo Universitario, por lo tanto, no hay ningún interés personal para eso. Ahora, eso es un asunto legal y quien debería de definirlo es el Asesor Legal no yo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Coincido con que esta compra beneficia el proyecto de planta física de la Institución, eso no me cabe la menor duda. Las dudas que tengo son de carácter de legalidad, que de alguna forma nosotros estamos promoviendo, y lo vuelvo a decir, coincido con don José Enrique, de que esto no es discusión de este Consejo Universitario. El acuerdo tomado en la Asamblea de los Asociados de la ASEUNED no lo conozco, no estuve en esa Asamblea de la Asociación, a estas alturas no sé lo que dice el acuerdo; pero lo que sí me dijeron es que tiene dos partes el acuerdo: uno es la venta del edificio y dos que se deja en manos de la Junta Directiva para que busque un mecanismo de repartición de la venta de ese Edificio.

La duda que tengo es que ese Edificio se compró con dinero que le pertenece a la Asociación Solidarista y que ese dinero responde para pagos de prestaciones legales. La ley establece que lo único que puede repartir la ASEUNED son los excedentes. En caso de que puede legalmente vender un activo, pareciera que todo el dinero entra a formar parte del capital de ASEUNED, pero no se podría repartir porque no son excedentes, si no que es un capital propio de la ASEUNED. Lo que estoy diciendo es que como soy asociada directa y estoy manifestando acá mis preocupaciones como asociada y también como miembro del Consejo Universitario, que de alguna manera estamos motivando situaciones inconvenientes, dado que no existe un convenio entre la UNED y la Asociación Solidarista. Me preocupa que tomemos decisiones de esa forma.

No dudo que el terreno que se compre es importante, pero que debemos de analizar mejor la situación para encontrar una solución que beneficie a la Universidad, no que beneficie a los funcionarios, si no que beneficie a la institución como Universidad que es lo que nosotros tenemos que proteger.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Marlene Víquez, hace un rato expliqué de que la ASEUNED tiene responsabilidad por aquella parte que corresponde a su capital, efectivamente donde está la reserva para prestaciones, al deshacerse ellos de un activo, hay dos partes dentro del ingreso que reciben; uno que es capital que ellos no lo pueden tocar, ni repartir, ni regalar, y otro que es un excedente extraordinario por la operación que pasa a ser parte de los excedentes del período.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: La parte del capital de ellos no la pueden tocar, desde ese punto de vista, la UNED tiene que estar tranquila de que esa reserva de cesantía queda como reserva para cesantía y que dentro de los ¢119 millones, no sé qué parte del valor del Edificio es capital intocable, que si hay distribución de excedentes lo que resuelva la Junta Directiva al respecto es por la diferencia.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Por los excedentes, por los intereses que genera.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por la ganancia que se genera con la venta de la propiedad, la propiedad está valorada por un monto de más de ¢40 millones, hay una diferencia que es la ganancia extraordinaria del período, como cualquier ganancia.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Considero que efectivamente la Asociación Solidarista, que es diferente a nosotros, tomó un acuerdo muy claro, incluso en términos de excedentes y todo el asunto.

En relación con lo que planteaba don Jimmy Bolaños, no le veo ningún problema, le vería problema si nos beneficiáramos nosotros individualmente, o algunos de nosotros, pero nos está beneficiando a todos los asociados, claramente definidos en el acuerdo; en ese sentido no le veo ningún impedimento legal o fuerte incluso, el problema sería que nos beneficiáramos algunos individualmente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Todos nos vamos a beneficiar, y la ley dice que si hay interés directo no podemos pronunciarnos.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: El acuerdo así lo establece.

SR. REGULO SOLIS: En parte ya se aclaró, es con respecto a que la Universidad efectivamente se debe garantizar ese capital, ese dinero que tiene el destino que salvaguarde el pago de cesantía de los funcionarios no se toque y ser vigilante, además si existe esa reserva, no solamente me parece que esto del Edificio es lo más pequeño, en cuanto al capital de la Asociación Solidarista, que se garantice una buena fiscalización de esos dineros que tiene la Asociación, que efectivamente respalden el monto el cual debe ser cubierto en su momento, cuando se necesita; en ese sentido la Universidad debe proteger ese recurso.

Conversando con doña María Eugenia Bozzoli, ella tiene razón en el sentido de que la Contraloría General de la República ya lo aprobó.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Autorizó, no obligó a comprar.

SR. REGULO SOLIS: Autorizó al Consejo Universitario y cómo está conformado el Consejo Universitario, también está claro, se sabe quiénes lo conforman y la Contraloría General de la República lo autorizó, para entonces queda implícito, ahí nos están levantando cualquier impedimento.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una cosa es una autorización y otra cosa es una aprobación, por ejemplo, nosotros autorizamos un presupuesto cada año, pero cuando se trata de una compra de algo específico, tiene que venir al Consejo Universitario, la reserva se autoriza pero no está aprobada.

LIC. JOSE E. CALDERON: Doña Marlene Víquez tiene ciertas dudas con el procedimiento que puede utilizar la ASEUNED, creo que el Consejo Universitario en determinado momento podría revisar el acuerdo de la Asamblea de Trabajadores de la ASEUNED y pedir que se revise el acuerdo. Si el Consejo Universitario tiene dudas, después de un dictamen adecuado consideran que el acuerdo de ASEUNED está afectando legalmente a la UNED, podría solicitarsele

a la ASEUNED que lo devuelva a la Asamblea para que lo revise y lo modifiquen, pero antes no podría establecerse desde este Consejo Universitario algo al respecto.

ING. CARLOS MORGAN: La lógica que estaba diciendo doña Marlene Víquez, estamos autorizados tiene que ser aprobado, para ser aprobado cabe advertir que nosotros somos parte de la Asociación Solidarista.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Cómo?

ING. CARLOS MORGAN: Aprobamos la compra, eso tiene que ir a la Contraloría General de la República de nuevo, ¿es así don Jimmy Bolaños?

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Sí, a refrendo

ING. CARLOS MORGAN: Cabe dentro del acuerdo la advertencia de que somos asociados, es un elemento de juicio que no tenía la Contraloría General de la República, no sé si estaban obligados a saberlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En la ley no hay concesiones.

MBA. RODRIGO ARIAS: No hay problema.

DR. RODRIGO A. CARAZO: La Contraloría General de la República no compra nada. Ante una solicitud de don Pablo Ramírez, le autoriza a la Universidad Estatal a Distancia a utilizar un método específico para la adquisición de un activo, con vista en una información que ahí se da, lo que hicieron fue decirle - Universidad sí usted puede comprar por la vía de compra directa, toda la responsabilidad es suya y los procedimientos para la compra directa están definidos háganlo-, eso es lo que nos dice aquí la carta de la Contraloría General de la República "...procede otorgar la autorización solicitada...", ¿para qué?, para comprar directamente un inmueble, la definición de comprar es nuestra.

LIC. JOSE E. CALDERON: Sencillamente, si no se puede, pero utilizar un medio aunque sea legal es inmoral.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay que averiguar.

MED. RODRIGO BARRANTES: No lo comprendo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don José Enrique, nadie está proponiendo ninguna acción inmoral, sino totalmente apegado a lo que la legalidad establece y buscando la mejor oportunidad para solventar un problema que tiene la Universidad de espacio físico, de hecho aunque ustedes no lo vean estoy redactando una renuncia como socio a ASEUNED para desvincularme completamente y ser un voto más en la compra del inmueble y no tener ningún conflicto de intereses, a partir de hoy es válida. Desde ese punto de vista me pongo a la par de los cuatro miembros externos quedaría con la posibilidad de voto para proceder a comprar, sin que haya ningún problema de intereses en cuanto a la posición de uno personal, jamás es la que uno ha buscado en esto, todos tenemos derecho de ser socios de ASEUNED, lo he sido todo el tiempo, en un momento determinado fui presidente, nunca buscamos nada inmoral jamás.

Precisamente era lo que estaba haciendo, no pensaba decirles sino hasta que ya estuviera enviada, pero dada esa apreciación me adelanto a comunicarles; me afiliaré nuevamente a la ASEUNED cuando todo esté finiquitado y que nadie tenga desde ningún punto de vista, nada que decir, en torno a que yo me he beneficiado con el proceso de compra del Edificio de la ASEUNED.

MED. RODRIGO BARRANTES: Propongo que se hagan las consultas legales que han surgido hoy y que don Jimmy Bolaños ha tratado de resolver con muy buena intención, pero que todavía con dudas de algunas cosas, y que nos traigan una propuesta concreta la próxima sesión, de todas formas, no va a pasar nada con que se atrase una semana la compra. Resueltas estas dudas que han surgido aquí con respecto al estudio técnico, si tienen derecho o no de votar los miembros internos por ser asociados, con respecto a lo del aval de la Contraloría General de la República.

Con todo esto aclarado creo que tendríamos más tranquilidad todos de votar esa compra, creo que para nadie es un secreto que es una necesidad; los que hemos trabajado en la Dirección de Posgrados nos hemos dado cuenta del problema que hay con respecto a la carencia de aulas, la gente que ha tratado de hacer seminarios o alguna actividad de tipo cultural o académico nunca hay donde hacer nada, o sea es un problema, el Paraninfo siempre está ocupado, nunca hay un espacio donde hacer alguna actividad de tipo académico o de capacitación.

Sugeriría que la Rectoría junto con los órganos asesores si tienen que hacer alguna consulta externa y hay que pagarla, que la hagan, pero que traigan una definición más clara con carácter de consulta meditada y pensada.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me preocupa muchísimo que las observaciones que podamos manifestar los miembros del Consejo Universitario terminen siempre en un ambiente de que hay unos buenos y otros malos. En realidad aquí no hay ni buenos ni malos. Simplemente son preocupaciones que tienen los miembros del Consejo Universitario y bajo ese sentido se tiene que analizar.

Existimos personas más quisquillosas que otras y eso es natural, es parte de las características del ser humano. No quisiera que se vea toda esta discusión como que hay unas personas que se están sacrificando por el bien de la institución porque en realidad todos los que estamos acá estamos buscando el bien de la Institución. Esto me deja una sensación siempre de angustia. Sinceramente les digo que la diversidad y la discrepancia debe valorarse como una actividad propia para que salga lo mejor para la Universidad.

No dudo que existan mecanismos legales para poder encontrar una solución; lo que me preocupa es que las discusiones se lleven a un clima de que hay buenos y malos y realmente no es así. La ley es clara, el día de mañana nos pueden reclamar cualquier situación y tenemos que tener muy claro que cuando aprobamos algo asumimos una responsabilidad y eso es lo que quiero aclarar.

Por eso lo dije desde el inicio, hay acuerdos de menor importancia, hay otras que son de mayor peso; pero como miembro del Consejo Universitario quisiera que me garantizaran más tranquilidad. En ese sentido, que la decisión que se vaya a tomar sea correcta legalmente. Nunca he dudado que lo que se busca sea lo mejor para la institución, somos seres humanos que asumimos responsabilidades.

MTRO. FERNANDO BRENES: Volviendo a lo que planteaba don Rodrigo Barrantes, me parece prudente, en todo caso no creo que eso nos demore más de quince días, o sea la información que estamos solicitando y que nos permitiría tomar una decisión con la tranquilidad necesaria, creo que no nos demoraría más de quince días.

Don Rodrigo A. Carazo, adelanta criterio diciendo que da el visto bueno al asunto, me sumo a esa posición de don Rodrigo A. Carazo, creo que la Universidad requiere de ese espacio físico, requiere de esa infraestructura, tomémonos un tiempo prudente, el necesario que creo no será más de quince días para recolectar esta información y después lo volvemos a ver; teniendo en cuenta que existe la mejor disposición de nosotros de que ese negocio se haga por el bien de la institución.

MBA. RODRIGO ARIAS: No son negocios, es realmente poder atender de la mejor manera una necesidad de la institución, es obvio, mecanismos legales creo que podemos hacer la consulta y muy probablemente surgirá el mismo cuestionamiento que se ha dado hoy, que se planteó en el mismo seno del Consejo Universitario que plantea las observaciones que hacen don José Enrique Calderón y las podrá plantear mucho más gente en la Universidad.

Desde ese punto de vista, no se trata de que buenos y malos sino de poder hacer sin que se pueda desde ningún punto de vista, cuestionar por más legal que sea la compra; no es que sean buenos y malos, creo que todos tenemos la mejor voluntad para hacer lo que convenga a la Universidad y para efectos de evitar eso, incluso evitarles la situación de tener que votar, ahora, hasta yo me vería en esa situación; más adelante ya no estaría votándolo si soy miembro de la ASEUNED, prefiero retirarme y desde ese punto de vista asumir a lo que es más importante, o lo mejor para la institución en cuanto a esta operación.

Para la ASEUNED no hay problema, ellos tienen gran cantidad de clientes por ese Edificio que pagarían más, estoy seguro, pero la Asamblea de Trabajadores no quiere verlo como una cosa deslindada de la Universidad y por eso es que aprueba que se le venda a la UNED, no a otra institución y si vamos a que son intereses económicos, pues es mejor todavía si uno quisiera verlo así que se venda a precio de mercado a cualquier otro oferente, ¿quién es el que pierde la oportunidad?, es la Universidad, no estoy en desacuerdo en que se haga todo ese tipo de aclaraciones legales, pero estoy casi seguro de que llegaremos a la misma situación que hace un rato se presentó en este Consejo Universitario. Creo que para tranquilidad de todos y para que sea la decisión más sana de esa manera, podríamos proceder como lo adelanté anteriormente; no estoy en desacuerdo de que hagamos las consultas legales del caso.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Me parece bastante sabio hacer estas consultas, normalmente en cuestiones legales es importante el papelito. Creo que ustedes no deben de dejar de hacerlo.

La otra cosa que es importante también, que hay otras objeciones, es el estudio técnico académico-administrativo, no lo tienen a mano y lo van a votar.

El otro asunto es el expediente que pide don Rodrigo A. Carazo, que deben analizarlo ellos detenidamente, en todo el tiempo que se requieran, porque después se trae el dictamen negativo o positivo y esa información no ha llegado aquí, entonces no se va poder votar eso.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Lo que sugiero, es que hagamos las consultas legales del caso, realmente sobre el mecanismo mediante el cual se pueda proceder, y así es del criterio del Consejo Universitario para la compra de este inmueble y esperarnos a quince días para esperar la próxima sesión.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: No sé si se aclaró si se podría construir un tercer piso, que era un aspecto técnico de ese edificio.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hay alguna forma, es una consulta técnica, mi respuesta fue que no sabía.

ARQ. EDWIN CHAVARRÍA: Sí se puede construir, el sistema que se emplee para dar una solución. Esos edificios por un costo de profesión medida estructural asume el diseño para dos niveles y un rango adicional de capacidad para soportar esfuerzos adicionales para edificios.

Podríamos analizar que uno puede pensar hacer una planta más, incluso hasta dos plantas, tomando en consideración que en estos últimos años han salido cualquier cantidad de materiales livianos, muy fácil manejo y muy rápido montaje, como son las paredes en estereofón reforzado, que es sumamente fuerte cuando se le da el acabado con los repellos, lo podemos ver en el Cajero del Banco de Costa Rica, es un material durísimo.

Para lo que es herramientas es muy fácil de manejar se puede trabajar en durox, que es un material que es una mampostería prensada, como una lámina de fibrocemento que se incorpora sobre una estructura de metal y el acabado es como si fuera de concreto.

Existe el gyson de exteriores, también existe el fibrocemento, o sea, existen una serie de materiales que vienen a favorecer el manejo de un crecimiento vertical, básicamente no sólo porque hay que considerar que el trabajo no debe interrumpir actividades que se están dando en el edificio, o al mínimo debe bajarse lo que es la contaminación, cuando se trabaja con concreto, la contaminación más grande es el cemento más el agua que puede afectar lo existente.

El trabajo con materiales secos facilita enormemente el desarrollo de una obra, además de que son muy livianos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: ¿Por qué Heredia hacen todos los avalúos?

ARQ. EDWIN CHAVARRÍA: Lo que yo asumo es por la carga de trabajo que tiene la Oficina de Hacienda, ellos trabajan a diferentes peritos. Ellos hicieron una reestructuración, de tal grado que muchos peritos de Hacienda renunciaron e hicieron una movilización laboral voluntaria.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Si no hay otras labores que tiene este Consejo Universitario que también se pueden interpretar así, que redundan en beneficio de todos los funcionarios y por lo tanto están involucrados los que aquí están como Miembros Internos, pienso en los incentivos de los funcionarios si aquí se aprueba un reglamento, entonces se inhabilitaría el Consejo de muchas resoluciones que aquí se toman, porque hay miembros internos y ellos quedan involucrados.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Por ejemplo en la pasada Asamblea Representativa, creo que los Miembros Internos si tuvieron el cuidado de no estar presentes durante las celebraciones y las votaciones donde se reformó lo de los salarios. Pero claro que la inquietud siempre cada quien tiene que manejarla a la hora de ver algún asunto, porque efectivamente debería abstenerse cuando sabe que de alguna forma le beneficia lo que se está votando. Eso se da mucho en Juntas Directivas, y altos directivos que negociaban y firmaban Convenciones Colectivas, que finalmente el Gerente no puede ganar menos que lo que están debajo de él y opera como un aumento a los propios salarios y beneficios de los jerarcas.

Creo que es una buena reflexión que hace doña María Eugenia Bozzoli, y creo que debería de tenerse mucho cuidado.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: El problema que hay aquí, es que si se van cinco del Consejo Universitario, solo quedamos cuatro. No me refiero a lo específico de ASEUNED, sino a otros asuntos que se tengan que ver en este Consejo cuando inevitablemente beneficien a los miembros internos.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quiero aprovechar el comentario de doña María Eugenia para externar un criterio semejante al que don Jimmy acaba de decir.

Precisamente en otras entidades resultaba muy fácil negociar convenios colectivos, precisamente porque se estaban negociando con las personas que se iban a beneficiar 10 veces más que los representantes obreros cuando se llevaba a feliz término, y creo que a eso si se le ha ido poniendo coto.

Déjeme decir y ya que se entra un poco en la interpretación del tema, y que desde el punto de vista contable y absolutamente consciente que es un asunto que escapa totalmente de la competencia de este Consejo, desde el punto de vista contable una Asociación Solidarista que compró un inmueble hace "n" número de años y que sobre él aún a colones corrientes en ese momento, y que sobre ese inmueble construyó edificaciones, también a colones corrientes hace "n" número de años, cumpliría con sus obligaciones de mantener el capital in cólume si reintegra a ese capital en colones corrientes lo que fue su costo hace 10 años, aunque el activo se haya apreciado tremendamente por la disminución en el poder adquisitivo del dinero. Consecuentemente, esa entidad hipotética estaría en capacidad de demostrar que tuvo un excedente extraordinario en la venta, que sería equivalente al monto que recibe de la venta 116 millones de colones, menos el valor registrado del costo del inmueble, que según se ha dicho es de 44 millones de colones.

Creo que no tendría entonces ningún inconveniente en distribuir entre sus asociados la diferencia de 72 millones de colones que se repartiría a prorrata entre sus asociados, de los cuales creo que hay algunos que están aquí sentados, y ahí es donde yo sí veo que surgiría el interés directo sin ninguna duda.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Sin ningún estudio más, hay incompatibilidad por el interés directo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hagamos la consulta legal, creo que llegaremos a esa situación que vimos hace un rato acá, y que la única manera sería que efectivamente contando con 5 personas que no tengan interés directo, permitiendo que todos los demás se puedan abstener y evitamos el calificativo que se iba a la otra posibilidad.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Se va hacer el estudio técnico que certifica que esta Universidad necesita ese edificio para el diseño normal de sus funciones para mejorar el desempeño, ¿eso se va hacer?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sí.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Porque eso se hace independientemente del Consejo Universitario, eso no lo han hecho los mismos miembros.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Desde luego. No es la primera posibilidad que se ha buscado, realmente se ocupan espacios aquí para dependencias como Posgrados, como para el Centro Universitario de San José, que también se han hecho diferentes averiguaciones para buscarle una mejor ubicación y así tenemos necesidades en muchos lugares, realmente a un problema de posibilidad de planta física hemos durado en muchos sectores de la UNED y hay que atenderlas, esta es una posibilidad muy inmediata, muy cercana, viable.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Si hay independencia de esa Comisión Técnica que define eso, no están involucrados los miembros del Consejo Universitario diciendo que la compra hay que hacerla.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Se está comprando y la parte objetiva es que se compra por el valor de Tributación Directa.

Entonces se deja pendiente hasta que se envíe el análisis legal, retroceso para la compra y la incompatibilidad que se vería. La parte de justificación técnica sería ampliarla en cuanto a la viabilidad de ese inmueble para la tarea como dice la Contraloría académica y administrativa que se pretenden ubicar ahí.

ARQ. EDWIN CHAVARRÍA: Pero eso no lo podría hacer yo solo, porque es un asunto que involucra a las personas que están en el Programa de Posgrado, con las perspectivas de desarrollo, crecimiento, plan académico que quieren implantar, más las demandas de espacio físico que es lo que vendría a darle el soporte y demás áreas de servicio, como son los laboratorios de cómputo, servicios de internet, cableado estructurado, etc. eso vendría a ser un estudio que hay que hacerlo en conjunto.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: A lo que he entendido, sería un estudio de la Oficina Jurídica de si existe o no incompatibilidad de los Miembros del Consejo Universitario que forman parte de la Asociación Solidarista de los Empleados de la UNED –ASEUNED- de decidir con su voto la compra o no del edificio, que la Contraloría General de la República ha autorizado a que la UNED adquiera.



M.B.A. RODRIGO ARIAS: No sé si así queda claro.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sí.

SR. RÉGULO SOLÍS: No riña con el Reglamento del Consejo Universitario.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Entonces aprobamos esta solicitud a la Oficina Jurídica para que dentro de 15 días tengamos la respuesta.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Habría que tomar otro acuerdo en relación con la parte técnica.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sí, habría que ver cómo se redacta, para que sea en conjunto con la Dirección de Estudios de Posgrado, que justifique técnicamente la conveniencia de la adquisición del inmueble de ASEUNED, para ubicar ahí las tareas administrativas-académicas de la Dirección de Estudios de Posgrado, es el fin que va a tener el edificio.

ARQ. EDWIN CHAVARRÍA: Exactamente como usted lo acaba de decir.

MTRO. FERNANDO BRENES: Le agregaría la inquietud que tenía don Rodrigo Alberto Carazo en cuanto al expediente, de que estuviera disponible aquí para la consulta que sea necesaria.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sería más bien traer una copia del expediente completo, no sólo la de Proyectos, sino también la de la Oficina de Contratación y Suministros que es más amplia.

ARQ. EDWIN CHAVARRÍA: Exactamente, más bien es la de la Oficina de Contratación y Suministros, porque Proyecto maneja lo que es la parte técnica.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es más amplia la información de la Oficina de Contratación y Suministros.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

#### **ARTICULO III, inciso 8)**

**Se conocen oficios OPR-037 y 037.2001 del 5 de abril del 2001, suscritos por el Arq. Edwin Chavarría, funcionario de la Sección de Proyectos, en la que remite la evaluación de las instalaciones de la Asociación Solidarista de Empleados de la UNED (ASEUNED) y el avalúo emitido por el Ministro de Hacienda.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Solicitar a la Oficina Jurídica que realice un estudio sobre la manera como el Consejo Universitario puede decidir la compra o no del edificio que la Contraloría General de la República ha autorizado comprar.**

2. **Solicitar al Arq. Edwin Chavarría que en conjunto con la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados, justifiquen técnicamente la conveniencia de la adquisición del inmueble de ASEUNED, para realizar las tareas académicas y administrativas de la Dirección de Posgrados.**
3. **Solicitar a la Oficina de Contratación y Suministros enviar una copia del expediente completo de la compra del edificio de ASEUNED, con el fin de tenerlo a disposición de los miembros de este Consejo.**

### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Una petición a don Edwin Chavarría. Como ha estado acá y se dio cuenta de nuestras preocupaciones, considero que eso le da elementos para informarle a doña Lizette Brenes, qué es lo que realmente se quiere.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Específicamente el estudio técnico a que hace referencia la Contraloría General de la República, en el último párrafo de su carta, ese es el que necesitaríamos como respaldo para la toma de decisión.

En el informe que presenta el Arq. Chavarría, hay algunas frases que sirven para ese estudio técnico.

ARQ. EDWIN CHAVARRÍA: A ese mismo estudio le hace falta el componente académico, el programa arquitectónico administrativo de lo que va a ser Posgrado, lo de laboratorio, etc.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Por ejemplo laboratorio, ahí hay toda la prevista para el laboratorio, toda esa parte que se puede justificar fácilmente. Tal vez uno asume más porque conoce bien lo que se va a hacer, pero mejor para que quede todo bien documentado.

Muchas gracias al Arq. Edwin Chavarría por venir a la sesión a dar las explicaciones del caso.

\* \* \*

A las 12.30 p.m. se retira de la sala de sesiones. el Arq. Edwin Chavarría de Proyectos de la UNED.

\* \* \*

**9. Nota de la Rectoría sobre solicitud de autorización de gastos de viaje al Lic. Luis G. Carpio para participación en reunión del Consejo Universitario Centroamericano.**

Se conoce oficio R.2001-199 del 2 de abril del 2001 (REF. CU-132-2001), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para que el Lic. Luis Guillermo Carpio asista a la LXII Sesión Ordinaria del CSUCA, que se realizará en Chiriquí, David, Panamá, los días 23, 24 y 25 de abril del 2001.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Tenemos una solicitud de autorización de los gastos de viaje y transportes para que el Lic. Luis Guillermo Carpio me represente en la reunión del CSUCA, los días 23, 24 y 25 de abril, en Chiriquí, Panamá.

No se está solicitando transporte, porque probablemente se van por tierra, están coordinando con la persona que va de la Universidad de Costa Rica, sin embargo, debería quedar abierta por aquello de que finalmente ellos también decidan irse por aire.

Sería autorizar la participación de él en esta actividad, a título de representación oficial, realmente al CSUCA el que asiste son los rectores o vicerrectores que se designen, a nivel del CSUCA don Guillermo es el que me ha representado.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo.

**ARTICULO III, inciso 9)**

**Se conoce oficio R.2001-199 del 2 de abril del 2001 (REF. CU-132-2001), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para que el Lic. Luis Guillermo Carpio asista a la LXII Sesión Ordinaria del CSUCA, que se realizará en Chiriquí, David, Panamá, los días 23, 24 y 25 de abril del 2001.**

**SE ACUERDA:**

**Autorizar la participación del Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en la reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), que se realizará los días 23, 24 y 25 de abril del 2001 ,en Chiriquí, David, Panamá.**

**Para tal efecto, se aprueba:**

- 1. Un adelanto de viáticos de \$675 (seiscientos setenta y cinco dólares)**
- 2. Fecha de salida del país: 22 de abril del 2001.  
Fecha de regreso al país: 26 de abril del 2001.**

**ACUERDO FIRME**

DR. RODRIGO A. CARAZO: En relación con la autorización por la que voté para la representación del señor Rector por parte del señor Vicerrector, lamento tener que referirme a esto reiteradamente, acordarnos que las autorizaciones de viáticos están hechas en los montos efectivamente incurridos y no en los que dice la Contraloría General de la República para las actividades del CSUCA, que precisamente aquí nos está indicando la carta de don Luis Muñoz Varela del CSUCA, de que como siempre ellos lo hacen, obtienen precios favorables de los hoteles, por lo que obviamente la autorización queda sujeta a esta copia de cotizaciones que no estamos recibiendo, pero que será analizada por quien corresponda en su momento, que la autorización de viáticos está sujeta a ello.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Eso dentro del marco que establecen los reglamentos tanto el de viáticos como el de representación, hay otros reglamentos que tienen que ver con esa materia.

\* \* \*

**10. Nota de la Federación de Estudiantes, sobre autorización para participación de delegación a la LXII Sesión Ordinaria y Extraordinaria del Consejo Superior Universitario (CSUCA).**

Se conoce oficio FEUNED 0137-2001, del 30 de marzo del 2001 (REF. CU-128-2001), suscrito por la Srta. Xiomara Araica Acuña, Secretaria de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, en el acta No. 114, capítulo tercero, artículo cuadragésimo segundo, del 24 de febrero del 2001, sobre la participación de una delegación de la FEUNED en la LXII Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y la reunión Extraordinaria.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Tenemos la solicitud de la Federación para que también ocho estudiantes asistan a la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario –CSUCA- los días 23,24 y 25 de abril en Chiriquí, Panamá. Están solicitando gastos de viaje al exterior por un monto de \$360 por persona, más impuestos de salida y entrada al país, con cargo al presupuesto de la Federación de Estudiantes, igualmente no solicitan transportes.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo con la abstención del señor Régulo Solís.

**ARTICULO III, inciso 10)**

**Se conoce oficio FEUNED 0137-2001, del 30 de marzo del 2001 (REF. CU-128-2001), suscrito por la Srta. Xiomara Araica Acuña, Secretaria de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, en el acta No. 114, capítulo tercero, artículo cuadragésimo**

segundo, del 24 de febrero del 2001, sobre la participación de una delegación de la FEUNED en la LXII Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y la reunión Extraordinaria.

**SE ACUERDA:**

Autorizar la participación de la siguiente delegación de estudiantes en la LXII Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), que se realizará los días 23, 24 y 25 de abril del 2001, en Chiriquí, Panamá:

Para tal efecto, se aprueba para cada uno de los estudiantes anotados anteriormente, lo siguiente:

- |                          |           |
|--------------------------|-----------|
| • Régulo Solís Argumedo  | 8-074-274 |
| • Marbelly Vargas Urbina | 7-117-419 |
| • Sandra Córdoba Murillo | 6-141-975 |
| • José Pérez Echeverría  | 8-067-120 |
| • Luis Durán Araya       | 2-286-342 |
| • Marvin Zamora Ureña    | 6-214-900 |
| • Sergio Pineda Campos   | 6-287-660 |
| • Xiomara Araica Acuña   | 1-840-881 |

1. Un adelanto de viáticos de \$360 (trescientos sesenta dólares) por persona.
2. Impuestos de salida y entrada al país.
3. Fecha de salida del país: 22 de abril del 2001.  
Fecha de regreso al país: 26 de abril del 2001.

Los fondos se tomarán de la partida correspondiente a la Federación de Estudiantes de la UNED.

**ACUERDO FIRME**

**IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

1. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre la problemática de cuidado de exámenes en los Centros Universitarios y conveniencia de que el Defensor participe en las giras del Consejo Universitario.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 031-2001, Art. IV-A del 17 de marzo del 2001 (CU.CDE-2001-018), referente a las observaciones del Lic. Jorge Múnera, Defensor de los Estudiantes, sobre la situación del cuidado de exámenes.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Son dos asuntos, sobre la problemática en el cuidado de exámenes y la participación del Defensor en las giras del Consejo Universitario, está en conjunto y deberíamos de aprobarlo en conjunto.

Se debe de tener claro como se había indicado la vez pasada, que es una gira del Consejo Universitario, una sesión del Consejo Universitario, donde sin embargo se puede aprovechar para que estas personas realicen algún otro tipo de actividad, aprovechando el viaje.

Además la Federación de Estudiantes también, pero tiene su propia actividad, hay mucha coincidencia de acciones.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

#### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 031-2001, Art. IV-A del 17 de marzo del 2001 (CU.CDE-2001-018), referente a las observaciones del Lic. Jorge Múnera, Defensor de los Estudiantes, sobre la situación del cuidado de exámenes.**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, y SE ACUERDA:**

- 1. Solicitar al señor Rector un informe detallado de las acciones que se han emprendido para resolver esta problemática.**
- 2. Invitar al Lic. Jorge Múnera, Defensor de los Estudiantes, a las giras programadas del Consejo Universitario a los Centros Universitarios.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 2. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitario sobre solicitud para que el MBA. Edgar Castro participe en las giras del Consejo Universitario.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 030-2001, Art. IV-A del 10 de marzo del 2001 (CU.CDE-2001-021), referente a la conveniencia de que en las giras programadas del Consejo Universitario a los Centros Universitarios, se invite al MBA. Edgar Castro.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es una nota recomendando al Plenario para que en las giras programadas por el Consejo, se invite al M.B.A. Edgar Castro, para que nos acompañe y evalúe la potencialidad que exista para establecer servicios de librería en las diferentes regiones.

Nosotros le pedimos al M.B.A. Castro tener un plan nacional de librerías EUNED, bajo las diferentes modalidades, sobre lo cual se ha venido conversando, trabajando, evaluando legalmente en diferentes opciones, con algunas condiciones que hemos puesto, pero sobre todo para cuando sea con una base privada y no pública.

Sin embargo, me parece que él puede aprovechar las visitas para también ver en la zona, las posibilidades distintas que existen de llegar a establecer un punto de venta de la UNED.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

#### **ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 030-2001, Art. IV-A del 10 de marzo del 2001 (CU.CDE-2001-021), referente a la conveniencia de que en las giras programadas del Consejo Universitario a los Centros Universitarios, se invite al MBA. Edgar Castro.**

#### **SE ACUERDA:**

**Invitar al MBA. Edgar Castro Monge, Jefe de la Oficina de Distribución de Materiales, a las giras programadas del Consejo Universitario a los Centros Universitarios.**

#### **ACUERDO FIRME**

### **3. Nota de la Rectoría referente a nota de la Segunda Vicepresidencia de la República, sobre Campaña de Rescate de los Parques Nacionales.**

Se recibe oficio R.2001.185 del 23 de marzo del 2001 (REF. CU-121-2001), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite el oficio SVP-167-001 de la Dra. Elizabeth Odio, Segunda Vicepresidenta de la República, referente a la conservación de los parques nacionales.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Ayer se reunió la Comisión Especial que nombró el Consejo Universitario para ver algunos asuntos del ambiente, entonces aprovechamos de incluir esta carta de doña Elizabeth Odio porque ciertamente estaba relacionada con otros asuntos que nos encargó el Consejo.

Acordamos en la Comisión Especial la siguiente propuesta de acuerdo: *“Solicitar al Programa de Educación Ambiental presentar una propuesta para apoyar la difusión de valores ambientales en general y de los Parques Nacionales en particular, en el marco de la campaña de rescate de los Parques Nacionales, con base en la solicitud de la señora Ministra de Ambiente y Energía”.*

La idea era ir adelantando ya que los compañeros del Programa de Educación Ambiental estaban presentes y es algo que ellos tienen que hacer, entonces pueden ir adelantando el trabajo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: En otros casos lo hemos resuelto directo, pero como la señora Ministra lo manda para que sea conocido a nivel del Consejo Universitario, porque por ejemplo se está participando en un programa hacia la ambientalización de los currículos directamente, atendiendo incluso las definiciones que han habido acá, de darle este sello particular de apoyo a todo lo que tenga que ver con el mejoramiento ambiental del país.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 3)**

**Se recibe oficio R.2001.185 del 23 de marzo del 2001 (REF. CU-121-2001), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite el oficio SVP-167-001 de la Dra. Elizabeth Odio, Segunda Vicepresidenta de la República, referente a la conservación de los parques nacionales.**

**SE ACUERDA:**

**Solicitar al Programa de Educación Ambiental que presente al Consejo Universitario una propuesta para apoyar la difusión de valores ambientales en general y de los parques nacionales en particular, en el marco de la campaña de rescate de los parques nacionales, con base en la solicitud de Señor Ministro del Ambiente y Energía y la Señora Vicepresidenta de la República.**

**ACUERDO FIRME**

**4. Acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional, sobre nombramiento de un miembro ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.**

Se recibe nota CCP-087, del 27 de marzo del 2001 (REF. CU-127-2001), suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que transcribe el acuerdo tomado por esa Comisión en sesión 391-2001, Art. III, sobre el nombramiento de su representante ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hay una preocupación que es la que don Rodrigo Barrantes había solicitado adelantar, en la cual la Comisión de Carrera Profesional indicaba nombrar a don Joaquín Bernardo Calvo Coordinador de dicha Comisión, como representante de Carrera Profesional en el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.



Se debe de aclarar que no son ellos los que nombran, sino los que proponen para que el Consejo Universitario nombre. La vez pasada cuando se había designado a una persona de Carrera Profesional en el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, aquí se había señalado que era un miembro de la Comunidad Universitaria que pertenezca a la Carrera Profesional, que no tiene que ser necesariamente un miembro de la Comisión de Carrera Profesional, esa aclaración se hizo acá, ustedes no estaban aquí.

En esa ocasión don Enrique Villalobos era quien se había propuesto como miembro de la Comisión de Carrera para ser miembro del Consejo Asesor de Becas y Capacitación y en esa oportunidad se aclaró que no era así, que lo que se dice es que sea de Carrera Profesional, no que sea de la Comisión de Carrera Profesional, hay una diferencia.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿Aquí está el acuerdo?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Se mencionó entre todo, lo que se dice es que sea un representante de Carrera Profesional, no es de la Comisión.

Creo que lo que corresponde es pedirles una terna, que nos presenten una terna y nosotros nombramos.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Es muy importante aclararle a ellos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Tengo que revisar el acta para asegurarlo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Pero qué dice el acuerdo, con solo revisar el acuerdo basta.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: ¿El Reglamento qué dice?

LIC. JIMMY BOLAÑOS: El artículo 72 dice: *“El Consejo Asesor de Becas y Capacitación está integrado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos quien coordina, un representante de la Carrera Profesional, un representante de la Carrera Administrativa, nombrados por el Consejo Universitario, de una terna que será propuesta por las Comisiones...”*.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Me acuerdo que en esa sesión se dijo, que ambas Comisiones de Carrera se habían mal interpretado, porque ambas habían propuesto a alguien de su seno y que no, que era de la Comunidad Universitaria nada más que fuera de la carrera correspondiente.

Sería pedirle a la Comisión que nos presente una terna con base en los miembros de la Carrera, y que para tales efectos hagan una divulgación que se va a nombrar un miembro en el Consejo Asesor de Becas en representación de la Carrera Profesional y que se inscriban ante la Comisión de Carrera Profesional, a efecto de que esta Comisión someta una terna al Consejo Universitario y el Consejo Universitario nombre, que es el único que tiene facultad para nombrar.

El único miembro es el representante de CONVIACA, que se informa al Consejo Universitario, porque es nombrado por CONVIACA.

En este caso sería devolverlo y pidiéndoles lo que acabamos de decir.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Está bien, pero sería conveniente que se les indicara o se les informe también, que cualquier duda, se refieran a la Oficina Jurídica, en relación con el Artículo 72 del Estatuto de Personal.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Que se le agregue la palabra “Base Participativa”.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Se le agrega “Base Participativa” y que el mecanismo sea ese, ya queda establecido como un mecanismo para que finalmente el Consejo Universitario nombre sobre una terna que se conforma bajo un proceso de base participativa.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

#### **ARTICULO IV, inciso 4)**

**Se recibe nota CCP-087, del 27 de marzo del 2001 (REF. CU-127-2001), suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que transcribe el acuerdo tomado por esa Comisión en sesión 391-2001, Art. III, sobre el nombramiento de su representante ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Devolver a la Comisión de Carrera Profesional el oficio CCP.087, en vista de que, de conformidad con el Artículo 72 del Estatuto de Personal, le corresponde al Consejo Universitario nombrar al representante de la Carrera Profesional ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.**
- 2. Solicitar a la Comisión de Carrera Profesional que presente una terna ante el Consejo Universitario, considerando funcionarios que estén en el régimen de Carrera Profesional. Para tal efecto, se le solicita que realice la divulgación correspondiente, con el fin de que el proceso se realice con una amplia base participativa.**

#### **ACUERDO FIRME**

## **5. Propuesta final sobre los centros universitarios.**

Se conoce el documento final de “Ubicación Estructural de los Centros Universitarios”.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sería bueno ir a las visitas de los Centros Universitarios habiendo aprobado este documento. La duda que tengo está en la página N. 27.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece muy importante, coincido con lo indicado por don Rodrigo Arias.

La única duda que tengo es, si al señor Daniel López se le solicitó su anuencia, para que en el momento de suprimir la Coordinación de Centros Universitarios como dependencia, sea trasladado a un puesto lo más cercanamente a fin a su formación, respetándose todas las condiciones salariales y laborales.

Me parece que eso es fundamental, porque el único puesto que está ahí que se ve afectado directamente, es el del señor López, porque dice se suprime.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Ese es el único en el que yo tengo dudas, porque creo que no se suprime como tal, se crea la Dirección, precisamente para evitar esa interpretación que es la que ha ocasionado los mecanismos seguidos institucionalmente en los otros casos, en que se transforman o se suprimen y se hace, en este caso quedara claro, de que es una dependencia que se crea totalmente nueva a otro nivel, que para tales efectos no se suprima, que se mantenga como tal, se mantiene vacante inclusive el puesto y más adelante se ve el traslado horizontal.

Pero para evitar la interpretación de que yo tengo esto y ahora se dio esto, es una transformación de hecho, que es lo que en otras oportunidades se ha alegado, y que evitamos entonces esa posibilidad no suprimiéndola, sino más bien creando la otra, esta se mantiene ahí, se mantendrá vacante, evitar el suprimir para efecto de evitar malas interpretaciones de cómo se aplica posteriormente.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: No será mejor poner “suprimir y crear” y a la par poner se “traslada”.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No sé, esa es la parte legal que no estoy tan convencido, por las interpretaciones que han habido a casos similares.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Porque lo que si es fatal es que se transforma, porque entonces la gente mal interpreta. En realidad lo que está pasando es que se suprime y se crea, y qué pasa con el que está ahí, tenemos que ver si se moviliza temporalmente.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hablé con don Daniel López, no por escrito a que él renuncie, porque creo que uno no le puede pedir a una persona que renuncie a esto. Él tiene claro de que son cosas diferentes, sin embargo, quedamos de esta otra forma, él podría participar en un concurso de director, fuimos claros al hablar

con él, fue un asunto de palabras, creo que ahí debemos de tener cuidado en cómo queda redactado para que no dé lugar a otra interpretación.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me preocuparía más que diga que no se suprime, porque entonces en la estructura actual los Centros Universitarios dependen del Coordinador de Centros Universitarios, y la intencionalidad nuestra es más bien ubicarlos de otra forma.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Sugeriría eso *“suprimir y crear”*, y en relación con don Daniel López decir *“se traslada a un puesto respetando las mismas condiciones”*.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Como está ahí, que dice: *“El titular del puesto cuando deja sus actuales funciones se traslada en forma lateral a la Vicerrectoría Académica, respetándosele en todos sus extremos los derechos laborales”*.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Pero hay que decir *“se le ubicará”*, porque si no tiene derecho a reclamar.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Técnicamente es un traslado horizontal.

Tal vez hay que cambiar *“no lateral”* sino *“horizontal”* para que responda a lo que dice el Estatuto de Personal.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Tal vez la sugerencia es la siguiente: que lo aprobemos y que no le demos la firmeza, mientras que usted en esta semana le solicita la nota y la próxima vez que le damos la firmeza, cuando se tenga la carta.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es importante como señalé en estas visitas a los Centros Universitarios decir que esto está aprobado, por lo menos en principio aunque no está en firme.

No podemos decirle a alguien que renuncie, pero ya está en proceso la búsqueda de un mecanismo de traslado horizontal, no podemos decirle que renuncie a tal cosa y después él participar en el concurso, entonces habría una inconsistencia.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En otras oportunidades que he estado presente y que se tomó este tipo de acciones, como fue el de eliminar la Dirección de Centros Académicos y crear la Dirección de Docencia, eliminar los Coordinadores de Área y crear las Escuelas, etc., se llegó a establecer acuerdos con las personas, y recuerdo también cuando se eliminó *“ININ”* y se creó el Centro de Investigación de Educación a Distancia, se llegó a un acuerdo con las personas afectadas para que se les ubicara en otro puesto con todos los beneficios que tenían en ese momento.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Tal vez buscar una redacción, que no se vea como una renuncia a algo, pero sí una aceptación.

M.SC. RODRIGO BARRANTES: Se puede pedir de una vez la apertura del concurso para la Jefatura y la Dirección, y lo otro es qué va a pasar con Operaciones, porque también está la Jefatura de Operaciones.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Se mantiene el Centro de Operaciones Académicas. Por eso digo que los dos concursos son de la Dirección y la Jefatura.

DR. RODRIGO A. CARAZO: El señor Rector apoya entusiastamente esta propuesta.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Totalmente, desde antes, usted ha visto mi lucha por los Centros Universitarios, una muy fuerte el año pasado.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Me alegra mucho.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: He luchado para darle más recursos a los Centros Universitarios y siempre bajo el concepto de Centro cien por ciento de servicio, que aquí queda ya establecido, desde la propuesta de la comunidad universitaria, la Comisión Mixta quien hizo un trabajo importante, tal vez no queda aquí destacado el trabajo de la Comisión Mixta.

ING. CARLOS MORGAN: Sí, en el considerando número 3, que dice: *“desde 1998 hasta diciembre 2000, la Vicerrectoría Planificación en conjunto con el Centro de Operaciones Académicas y la Coordinación de Centros Universitarios por medio de la Comisión Mixta de Centros Universitarios, ha realizado estudios en forma sistemática que indican las necesidades de introducir cambios en la Dirección de Desarrollo de los Centros Universitarios se ha propuesto opciones alternativas para lograrlos”*.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Creo que es muy importante lo que dice el compañero Carlos Morgan. Fui a buscar los informes de labores de los años 1998 y 1999 y esto es una iniciativa que se llega a concretar hoy día, pero que tiene sus orígenes desde hace 3 ó 4 años atrás.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Desde 1999 fue que iniciamos una revisión de todas las propuestas que cumplían al respecto.

Siempre lo he dicho y no importa reiterarlo, el primer documento que leo en la UNED, es una propuesta de regionalización que hacía el compañero Juan Carlos Parreaguirre, de ahí en adelante ha habido muchas, pero no ha habido decisiones, por eso en el año 1999 nos pusimos de acuerdo en integrar todos los trabajos existentes, para llegar a generar una propuesta que va evolucionando y finalmente llega a este documento ya formal, con el cual estoy totalmente de acuerdo.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 5)**

**Se conoce el documento final de “Ubicación Estructural de los Centros Universitarios”, y SE ACUERDA:**

**Aprobar en principio lo siguiente:**

## **CONSIDERANDO QUE:**

- Desde 1991 la Vicerrectoría de Planificación ha realizado estudios sobre los Centros Universitarios, que han reflejado la necesidad de un cambio estratégico en su desarrollo.
- Desde abril de 1996 el informe de la Comisión de Reorganización Institucional establecida en la sesión 1153-95, diagnostica la necesidad de cambios en la operación de los Centros Universitarios y propone que sea una instancia desconcentrada adscrita a la Vicerrectoría Académica.
- Desde 1998 hasta diciembre de 2000 la Vicerrectoría de Planificación en conjunto con el Centro de Operaciones Académicas y la Coordinación de Centros Universitarios, por medio de la Comisión Mixta de Centros Universitarios, ha realizado estudios en forma sistemática que indican la necesidad de introducir cambios en la gestión de desarrollo de los Centros Universitarios y ha propuesto opciones alternativas para lograrlo.
- Desde mayo a octubre de 2000, el taller 9 “Los Centros Universitarios” del Segundo Congreso Universitario (Informes Finales de los Talleres), discutió, profundizó y recomendó cambios en la estrategia de desarrollo y operación de los Centros Universitarios.
- Desde noviembre de 2000, la Plenaria del Segundo Congreso Universitario aprobó las siguientes mociones:

### ***MOCIÓN 005***

***Los Centros Universitarios deben convertirse en ambientes activos de cultura en sus comunidades, propiciando y proyectando diferentes actividades.***

### ***MOCIÓN 022***

#### ***Sobre los horarios***

***Adecuar progresivamente y en un plazo de cinco años los horarios de labores de las diferentes unidades de la universidad, para que permitan atender las necesidades de la sociedad costarricense, representada por sus estudiantes.***

#### ***Sobre Centros Universitarios***

***Impulsar una política de consolidación de los Centros Universitarios, orientada a establecer, al menos un centro con el 100% de los servicios en cada región, en un plazo no mayor de dos años. Estos servicios incluyen todos los que se proporcionan en el área de vida estudiantil.***

#### **MOCION 023**

- ***Crear un modelo regionalizado de recursos y condiciones que favorezcan la distribución de los diferentes recursos didácticos y tecnológicos y el acceso a estos.***

#### **MOCIÓN 029**

***Se debe dotar a todos los Centros Universitarios denominados “100% servicios” de los recursos necesarios para la regionalización de los posgrados.***

#### **MOCIÓN 031**

***La estructura organizacional es el instrumento para cumplir efectivamente la misión, la visión y los objetivos de la institución. La función principal es el desarrollo académico, con la formación del estudiante como objetivo principal. En la UNED los rasgos esenciales que debe tener esta estructura organizacional son:***

- ***Organización plana con el mínimo posible de grados jerárquicos que facilite la interacción de los procesos de trabajo.***
- ***La planificación estratégica, el involucramiento y el compromiso de todos como pilar organizacional.***
- ***Las redes de equipos de trabajo que faciliten la interacción, la integración de trabajo y el logro de objetivos conjuntos con la gestión estratégica de la tecnología de información.***
- ***El trabajo en equipo, la organización por procesos con capacitación para la autogestión, la autoevaluación y la toma de decisiones distribuidas.***

- ***Amplia participación, comunicación y relaciones de coordinación que prevalezcan sobre las de mando.***
- ***Énfasis en un programa de mejoramiento continuo que promueva la calidad de vida de los funcionarios y los estudiantes, los procesos para el desarrollo de competencias y la polifuncionalidad.***
- ***La capacitación y el desarrollo de los funcionarios dentro de la nueva organización.***
- ***Una nueva legislación que sea flexible, sencilla y que no esté orientada al control sino al logro de objetivos, que valoren los aportes de los funcionarios y que se adecue a la nueva organización.***

***Todas las propuestas acordadas en el congreso más las presentadas en los talleres, por los estudiantes y por los funcionarios, serán un insumo de especial relevancia para definir la nueva organización.***

- **Desde febrero de 2001 la Asamblea Universitaria aprobó los Lineamientos de Política Institucional, en donde el eje de vida estudiantil establece un énfasis específico para el desarrollo de los Centros Universitarios**
- **Todo esta situación evidencia problemas de estructura, de dotación de recursos y de ausencia de políticas que concentren esfuerzos de atención y desarrollo para los Centros Universitarios.**
- **Con base en estos antecedentes el Consejo Universitario establece como prioridad institucional la necesidad de un cambio estratégico en el accionar de los Centros Universitarios.**

**POR TANTO EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ESTATUTO ORGÁNICO ACUERDA:**

#### **ARTÍCULO I**

**Los cambios que actualmente se generan en la sociedad, hacen que la Universidad deba dinamizarse y proyectarse en las diversas comunidades del país para cumplir con la responsabilidad de democratizar la educación superior. Para ello los Centros**



Universitarios deben fortalecerse y asumir un desempeño más efectivo y eficaz. Por esto, en acatamiento de las disposiciones del Segundo Congreso Universitario y de los lineamientos de Política Institucional, se promoverá efectivamente una mayor desconcentración de actividades con el propósito de que los Centros Universitarios se conviertan en agentes de cambio y de desarrollo de sus propias comunidades y regiones a la cual pertenecen, así como en una plataforma facilitadora de los procesos de la Universidad.

## **ARTÍCULO II**

Los Centros Universitarios tendrán la siguiente misión ampliada de la Universidad:

### **MISIÓN AMPLIADA**

Los Centros Universitarios son el espacio institucional que facilita la interacción Universidad–estudiantes–comunidad en sus diversas manifestaciones: académica, de investigación, de extensión, de vida estudiantil, de acción social y administrativas, que propician tanto el desarrollo integral de los estudiantes como el de cada una de las regiones del país y de la Universidad, fortaleciendo fundamentalmente la metodología de la educación a distancia.

## **ARTÍCULO III**

Los Centros Universitarios tendrán la siguiente visión:

### **VISION**

Los Centros Universitarios funcionarán como instancias desconcentradas administrativamente, con capacidad de gestión y de decisión, que garanticen servicios académicos, de investigación, de extensión, de vida estudiantil, de acción social y administrativos de calidad, de acuerdo con las necesidades de cada región, en procura de un trabajo conjunto con la comunidad, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

(Parece que esto es parte de la misión, se propone la siguiente visión)

## **NUEVA VISIÓN PROPUESTA**

**Los Centros Universitarios de la UNED serán reconocidos como promotores tanto del desarrollo integral de los estudiantes, como de cada una de las regiones del país donde operan.**

## **ARTÍCULO IV**

**Las siguientes políticas orientarán el desarrollo de los Centros Universitarios:**

### **POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS:**

- 1. Los Centros Universitarios son espacios institucionales que facilitan y promueven el desarrollo regional y de la Universidad, por ende de la comunidad nacional.**
- 2. Los Centros Universitarios deben garantizar la equidad y la calidad de los servicios que brindan en el ámbito académico, de investigación, de extensión, de vida estudiantil, de acción social y administrativo, en cuanto a la agilidad, prontitud, cumplimiento, coordinación, disponibilidad y actualidad de su gestión.**
- 3. La Universidad promoverá y aprobará convenios interinstitucionales que fortalezcan la acción de los Centros Universitarios en las diferentes regiones.**
- 4. La Universidad utilizará, en lo posible, la infraestructura del Estado y de la comunidad para apoyar la acción de los Centros Universitarios.**
- 5. El financiamiento para la operación de nuevos Centros Universitarios deberá tener el apoyo de los gobiernos locales y de otras organizaciones de la comunidad. Los actuales Centros Universitarios generarán acciones que progresivamente logren esta misma orientación.**
- 6. Los administradores de los Centros Universitarios deben convertir su centro en un núcleo de desarrollo comunal y regional, con el apoyo de las áreas académica, de investigación, de extensión, de vida estudiantil, de acción social y administrativa.**

7. La apertura o cierre de un Centro Universitario deberá estar avalado por un estudio técnicamente justificado realizado por la Vicerrectoría de Planificación en conjunto con la Dirección de Centros Universitarios, aprobado por el Consejo de Rectoría, y con el respectivo respaldo financiero en el caso de apertura de nuevos centros.
8. La Universidad propiciará la desconcentración progresiva de los servicios que brindan los Centros Universitarios.
9. La Universidad propiciará la consolidación de los Centros Universitarios, de manera que al menos exista un centro bajo el concepto de 100% de servicios en las siguientes regiones del país: Región Central, Región Pacífico-Central, Región Brunca, Región Huetar Norte, Región Huetar Atlántica, Región Chorotega, con base en un plan de desarrollo de Centros Universitarios en donde se refleje su desarrollo global y progresivo.

#### **ARTÍCULO V**

Los Centros Universitarios tendrán autoridad administrativa en todos los servicios que brinden directamente, mientras que las unidades administrativas y académicas centrales, tendrán autoridad técnica para normar y asesorar lo relativo a la prestación de los servicios desconcentrados que se brinden en los Centros Universitarios.

#### **ARTÍCULO VI**

El proceso de desconcentración administrativa deberá caracterizarse por lo siguiente:

- Cada unidad asume la responsabilidad de su propio desempeño, sus resultados y su aporte a la institución.
- Cada unidad tiene su propia administración.
- Las actividades que se desarrollan en la unidad están organizadas sobre la base del principio funcional, en donde se establece la autoridad administrativa y la autoridad funcional y técnica en concordancia con el artículo V.
- Las unidades estarán diseñadas de modo que sean suficientemente pequeñas para movilizar las cualidades de una estructura funcional centralizada al mismo tiempo que neutraliza sus defectos.

- La mayoría de las unidades desconcentradas tendrán similar estructura funcional.
- Claridad y economía en los procedimientos.
- Facilitar a cada miembro de la actividad desconcentrada la comprensión de su propia tarea y la comprensión de la tarea de toda la institución.
- Poseer elevada estabilidad pero al mismo tiempo adaptabilidad en los procesos.
- Concentrar la visión y los esfuerzos de los administradores en el desempeño y los resultados de la unidad y de la institución.
- Establecer los costos de operación y desarrollo de cada unidad desconcentrada.
- Facilitar las comunicaciones y la toma de decisiones
- Desarrollar a los administradores.
- Exigencia importante de responsabilidad y disciplina a las unidades desconcentradas y a las unidades funcionales y operativas.
- Debe fortalecer la concentración en sus tareas de los diferentes niveles de dirección superior de la Universidad y permitir que los niveles operativos supervisen, coordinen e impulsen el trabajo operativo.
- Reservar para la dirección superior de la Universidad las decisiones con respecto a la adquisición de tecnologías, al mercadeo, a las carreras que interesan a la institución, a las actividades que se inician y a las que conviene abandonar, a la naturaleza de los valores básicos, a las creencias y a los principios de la institución, al control de la distribución de los recursos y de la inversión, a la incorporación de controles centralizados, de mediciones comunes y de un planeamiento coordinado.
- Las unidades desconcentradas tendrán una misma misión, visión serán autónomas pero no independientes. Su autonomía es un medio hacia un mejor desempeño de toda la institución.
- Disponer de una sólida información central, controles y mediciones unificados.
- La capacitación y el equipamiento deberán estar presentes en todas los procesos desconcentrados.

## **ARTÍCULO VII**

Para operacionalizar la transformación de la nueva gestión de los Centros Universitarios y las nuevas tareas que respecto a ellos asumirán las oficinas centrales de la Universidad, las unidades administrativas y académicas respectivas deberán readecuar su accionar para enumerar las tareas y actividades que desconcentrarán, así como los nuevos roles e instrumentos de asesoría, supervisión y procedimientos a los cuales se ajustarán, tanto ellos como los Centros Universitarios.

## **ARTÍCULO VIII**

Se establecen las siguientes áreas de desarrollo para los Centros Universitarios que deberán estar contenidas en su plan de desarrollo:

### **ÁREAS DE DESARROLLO DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS:**

**ÁREA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO (normas, procesos y procedimientos):**

**Objetivo:**

- Perfeccionar las interrelaciones administrativas y financieras entre la Sede Central y los Centros Universitarios; mejorar el funcionamiento interno de los centros y lograr una mejor atención a la población estudiantil, favoreciendo la toma de decisiones locales.

**ÁREA DE DESARROLLO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (equipos, programas e insumos):**

**Objetivos:**

- Dotar de recursos tecnológicos y mantener un programa de actualización y mejoramiento continuo en los Centros Universitarios, para un desarrollo óptimo de los laboratorios de ciencias y cómputo, de acuerdo con las necesidades institucionales.
- Establecer paulatinamente y de forma planificada la infraestructura de tecnología de información para una adecuada operación.

- Actualizar y mejorar los servicios (docente y administrativo) de los Centros Universitarios, por medio de tecnologías apropiadas a la naturaleza de la educación a distancia y al desarrollo de las comunidades donde estén ubicadas y su área de influencia.
- Brindar asesoramiento y capacitación a los Centros Universitarios en el uso y aplicación de tecnología de información.
- Realizar un análisis de los sistemas de información existentes con el objeto de que sean utilizados por los Centros Universitarios.

#### **ÁREA DE DESARROLLO ACADÉMICO:**

##### **Objetivos:**

- Impulsar el desarrollo de bibliotecas, de acuerdo con los conceptos modernos de servicios que deben de prestar, ajustados a los requerimientos de un sistema de educación a distancia.
- Propiciar el desarrollo de instrumentos y estrategias de evaluación y control de los servicios que brindan los Centros Universitarios, mediante un programa permanente del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.
- Impulsar el desarrollo de cursos en línea, los cuales atiendan las necesidades explícitas del centro y la comunidad.
- Impulsar el uso de MicroCampus en todos los programas académicos que se adecuen a tal medio.
- Considerando las limitaciones de las regiones, impulsar el uso de tecnología como audio conferencia, video conferencia, conferencia computarizada, y uso de los recursos de Internet y el web.

#### **ÁREA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA (planta física, desarrollo y mejoras):**

##### **Objetivo:**

**Basado en los estudios realizados y la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (7600), desarrollar y mejorar las condiciones de planta física de los Centros Universitarios, bajo condiciones de la mayor racionalidad posible en la utilización de los espacios para la docencia y en la programación del flujo de inversiones, de acuerdo a un orden de prioridades, considerando el desarrollo tecnológico.**

#### **ÁREA DE MANTENIMIENTO (preventivo y correctivo):**

##### **Objetivo:**

**Impulsar normas y procedimientos administrativos, que propicien una actuación desconcentrada, estándar y eficaz de mantenimiento en todos los Centros Universitarios, en forma tal que se garantice una continuidad en el uso óptimo de los recursos existentes.**

#### **ÁREA DE EXTENSIÓN, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN COMUNAL:**

##### **Objetivo:**

- **Impulsar una mayor vinculación entre la extensión, la investigación y las necesidades y oportunidades de desarrollo**
- **de las comunidades y sus áreas de influencia, de manera que los Centros Universitarios se conviertan en agentes de proyección comunal y de promoción del desarrollo de las regiones en que están ubicados.**
- **Investigar, diseñar, elaborar y aplicar diversos instrumentos de evaluación para el mejoramiento continuo de los servicios y de las necesidades regionales.**

#### **ÁREA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS:**

##### **Objetivo:**

**Impulsar acciones institucionales que aseguren la dotación, formación y capacitación para el personal asignado a los Centros Universitarios, de forma tal que se garantice la calidad y la productividad de los servicios que brinda.**

## **ÁREA DE DESARROLLO DE VIDA ESTUDIANTIL**

### **Objetivo:**

**Proyectar el quehacer de vida estudiantil en los diferentes Centros Universitarios, ofreciéndole a los estudiantes todos los servicios de apoyo que desarrolla la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que les facilite una vida con calidad para su atracción, incorporación, permanencia y éxito en su formación, en donde se les garantice la alta calidad de los servicios y se les favorezca un estado de bienestar físico, social, emocional y espiritual.**

### **ARTÍCULO IX**

**Un Centro Modelo ( 100% de servicios) será aquel que cumpla uno o simultáneamente los siguientes requisitos:**

- **La población estudiantil atendida mayor de cuatrocientos estudiantes**
- **Ubicarse en cabeceras de Provincia.**
- **Interés institucional de incursionar con mayor fuerza en el área de influencia.**
- **Contar en lo posible con instalaciones propias y posibilidades de expansión.**
- **Condiciones apropiadas en la infraestructura nacional de telecomunicaciones y acceso a diversos medios.**

### **ARTÍCULO X**

**Un Centro Modelo (100% de servicios) brindará en forma desconcentrada los siguientes servicios:**

#### **Servicios Académicos:**

- **Tutorías (en una o varias modalidades como: presencial, telefónica, electrónica, audio o video conferencia, etc.)**
- **Laboratorios tanto de ciencias como de cómputo**
- **Biblioteca**
- **Extensión**
- **Investigación**



**Servicios de Vida Estudiantil:**

- **Orientación Estudiantil**
- **Servicio para estudiantes con discapacidad**
- **Estudiantes privados de libertad**
- **Servicio de intermediación de empleo para los estudiantes universitarios**
- **Becas, horas estudiante, servicios de los estudiantes becados Salud**
- **Divulgación e información académica**
- **Estudios de graduación, certificaciones y constancias**
- **Admisión y matrícula**
- **Reconocimiento de estudios**
- **Apoyo a la organización estudiantil**
- **Cultura y deporte**

**Servicios administrativos de operación como:**

- **Reclutamiento de personal**
- **Mantenimiento**
- **Contratación y Suministros**

**ARTÍCULO XI**

**Reorganizar la Vicerrectoría de Académica en lo que respecta al Centro de Operaciones Académicas y la Coordinación de Centros Universitarios.**

**ARTÍCULO XII**

**Adicionar la siguiente función a la Vicerrectoría Académica:**

- **Velar por el cumplimiento de las políticas y planes de desarrollo de los Centros Universitarios.**

### **ARTÍCULO XIII**

**Adicionar las siguientes funciones al Consejo de Vicerrectoría Académica:**

- **Evaluar los resultados del plan de desarrollo de Centros Universitarios y proponer las medidas correctivas al Consejo Universitario, al Consejo de Rectoría y a la Rectoría.**
- **Evaluar las actividades desconcentradas de docencia, extensión, investigación, de vida estudiantil y administrativas ejecutadas en los Centros Universitarios y recomendar la aplicación de medidas correctivas al Consejo Universitario, al Consejo de Rectoría y a la Rectoría.**

### **ARTÍCULO XIV**

**Se crea la Dirección de Centros Universitarios con los siguientes objetivos y funciones:**

**Objetivos:**

- **Planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar todas las labores relacionadas con los Centros Universitarios, con el fin de garantizar la gestión administrativa y que la misma se realice de manera eficiente, oportuna y con calidad para el cumplimiento de la misión y objetivos de la Universidad.**
- **Velar y ejecutar el Plan Global de Desarrollo de los Centros Universitarios**
- **Informar y coordinar con la Vicerrectoría Académica la ejecución de las políticas y planes de desarrollo de los Centros Universitarios.**
- **Ejecutar y coordinar con la Vicerrectoría de Planificación los siguientes aspectos:**
  - **La planificación permanente de los Centros Universitarios a través de comportamientos, proyecciones, tendencias, etc.**
  - **Revisión y control, evaluación y ajuste de procesos y procedimientos.**
  - **Planificación de crecimiento físico y de equipo.**
  - **Coordinar la evolución del crecimiento regional.**
  - **Estudios de problemática, capacidad y planificación de los Centros Universitarios.**
- **Dirigir y coordinar con el Centro de Operaciones Académicas, las Escuelas y la Dirección de Extensión, los aspectos operativos relacionados con la comunicación, supervisión y apoyo que requieren los Centros Universitarios.**

#### **Funciones:**

- Ejecutar en forma progresiva y paulatina, en función de los recursos institucionales y de las prioridades aprobadas por el Consejo Universitario, los planes de desarrollo de los Centros Universitarios.
- *Velar por que los Centros Universitarios evolucionen hacia el logro de sus objetivos en el marco de la misión y visión deseada de un centro universitario.*
- Gestionar el plan de desarrollo de los Centros Universitarios en función de sus tipos.
- Velar por el cumplimiento de las políticas sobre los Centros Universitarios y los Lineamientos de Política Institucional.
- Garantizar la razonabilidad y proporcionalidad en la ejecución de los recursos, conforme a los objetivos de las áreas de desarrollo definidas en el Plan de Desarrollo de Centros Universitario, mediante la coordinación permanente con las áreas que administran dichos recursos.
- Evaluar y recomendar al Centro de Operaciones Académicas, las acciones correctivas de los procesos y procedimientos administrativos y docentes que se inician desde las Escuelas, Dirección de Extensión, u otras instancias de la universidad hasta que lleguen al Centro Universitario.
- Verificar que se cumplan los procesos, a través de instrumentos como auditorías de calidad y otros mecanismos que controlen y ajusten los servicios que se dan en los Centros Universitarios.
- Evaluar las condiciones en que se ofrecen los servicios tanto académicos como administrativos en los Centros Universitarios.
- Mantener un contacto permanente y una coordinación fluida con las escuelas para garantizar la calidad de los servicios que se prestan en los Centros Universitarios.
- Coordinar con los Centros Universitarios y las Escuelas el levantado de posibles áreas de investigación para tesis de los estudiantes en las diferentes regiones del país.
- Coordinar con las instancias internas de la universidad y con los Administradores de Centros Universitarios posibles estrategias de desarrollo y proyección de la UNED hacia las diferentes regiones.

- Participar activamente con los Administradores de Centros Universitarios en el levantado de información estratégica regional de empresas industriales agrícolas, organizaciones no gubernamentales y las Direcciones Regionales de los diferentes ministerios, como el MEP, el MAG y otros, para identificar posibles áreas que la universidad puede aprovechar para la planificación del quehacer universitario.
- Coordinar, participar y dar seguimiento a la firma de convenios y cartas de entendimiento con otras instituciones regionales, para utilizar instalaciones y/o desarrollar programas y proyectos interinstitucionales y multidisciplinarios.
- Buscar apoyo en información estadística relevante generada por otras dependencias para la toma de decisiones.
- Coordinar con el Área de Capacitación de la Oficina de Recursos Humanos el desarrollo de programas de capacitación e inducción de alto nivel, para formar al personal que labora en los Centros Universitarios.
- Realizar evaluaciones periódicas de la calidad de los servicios que presta el Centro Modelo.
- Apoyar en la formación de aspectos técnicos y actitudinales a sus equipos de trabajo, para aumentar su eficiencia y motivación

**ARTÍCULO XV (La pertinencia de este Consejo esta cuestionada por cuanto sus funciones pueden ser asumidas por el Consejo de Vicerrectoría Académica, que debiera ser el máximo órgano de integración, de coordinación y de resolución de la Vicerrectoría Académica)**

**Se crea el Consejo de Procesos Docentes, integrado por los Directores de Escuela, el Director de Extensión, el Director de Centros Universitarios, y el Centro de Operaciones Académicas. La coordinación de este Consejo será rotativa, mediante elección entre sus miembros, durará un año y el titular podrá ser reelegido.**

#### **ARTÍCULO XVI**

**Las funciones del Consejo de Procesos Docentes serán las siguientes:**

- Proponer a la Vicerrectoría Académica las políticas y los objetivos para el desempeño eficaz, eficiente y coordinado de las actividades centralizadas y desconcentradas en los Centros Universitarios.

- Presentar al Consejo Universitario, en conjunto con la Vicerrectoría Académica, el Plan Global de Desarrollo para los Centros Universitarios para su discusión y aprobación.
- Velar por que se ejecuten los programas de docencia, extensión, investigación y de vida estudiantil por medio de sus dependencias.
- Aplicar las medidas correctivas de las actividades centralizadas y las desconcentradas de los programas académicos de docencia, investigación, extensión, de vida estudiantil y administrativos que recomiende la Dirección de Centros Universitarios.
- Coordinar con la Vicerrectoría de Planificación la elaboración del Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios y de los respectivos planes operativos anuales.
- Resolver los asuntos que el Vicerrector o sus miembros presenten a su consideración.
- Asesorar al Vicerrector en la forma de ejecutar los acuerdos tomados por el Consejo Universitarios y el Consejo de Rectoría.
- Velar por la calidad académica de los programas de docencia, investigación y extensión que se desarrollan en los Centros Universitarios.
- Cualesquiera otras relacionadas con sus funciones, que le encomiende el Consejo Universitario, el Rector, el Vicerrector o que se deriven de los Reglamentos vigentes.

#### **ARTÍCULO XVII**

Se crea el Consejo de Centros Universitarios adscrito a la Dirección de Centros Universitarios, e integrado por el Director de Centros Universitarios quien lo coordina y los representantes de las regiones establecidas en este acuerdo, el cual se reunirá al menos una vez por mes.

#### **ARTÍCULO XVIII**

Cada región estará representada ante este Consejo, por un administrador electo por los administradores de los Centros Universitarios de cada región. Durará en ese nombramiento un año, pudiendo ser reelecto en forma consecutiva por una sola vez.

## **ARTÍCULO XIX**

**Las funciones del Consejo de Centros Universitarios serán:**

- **Evaluar los resultados del plan de desarrollo de Centros Universitarios y recomendar las acciones correctivas o alternativas de solución para su correcta aplicación a la Vicerrectoría Académica.**
- **Evaluar las actividades desconcentradas de docencia, extensión, investigación, vida estudiantil y administrativas ejecutadas en los Centros Universitarios, recomendando las acciones correctivas o alternativas de solución a la Dirección de Centros Universitarios y al Consejo de Procesos Docentes (o al Consejo de Vicerrectoría Académica).**
- **Apoyar y asesorar a la Dirección de Centros Universitarios en la toma de decisiones en todos aquellos asuntos de competencia de los Centros Universitarios.**
- **Crear comisiones de trabajo con los funcionarios de los Centros Universitarios para el análisis de propuestas de mejoras y de desarrollo en conjunto con la representación estudiantil.**

## **ARTÍCULO XX**

**Los Centros Universitarios dependerán directamente de la Dirección de Centros Universitarios para todos los aspectos de ejecución de sus planes de desarrollo, y actuarán en forma autónoma en la gestión de sus actividades operativas con el resto de las unidades institucionales cuyas actividades se encuentren desconcentradas en ellos.**

## **ARTÍCULO XXI**

**Cada Centro Universitario en la medida que las condiciones lo permitan tendrá una Junta Administrativa Interna, la cual estará integrada por el Administrador quién la coordina, un representante de la Asociación o Federación de Estudiantes, un representante de las organizaciones comunales legalmente establecidas y un representante de la municipalidad.**

## **ARTÍCULO XXII**

**Las funciones de la Junta Administrativa interna del Centro Universitario serán:**

- **Evaluar y recomendar acciones correctivas a la gestión administrativa del Centro Universitario, a efecto de optimizar los niveles de eficiencia y proveer un mejor servicio de atención al estudiante.**
- **Proponer proyectos alternativos de tipo administrativo, académicos, vida estudiantil y de acción social que satisfagan las necesidades de los estudiantes del Centro Universitario y de la comunidad, procurando que los mismos sean autogestionarios o al menos cogestionarios.**
- **Apoyar las acciones de la administración en todos aquellos asuntos de competencia del Centro Universitario.**
- **Informar al Consejo de Centros Universitarios sobre la gestión administrativa del Centro Universitario y de otros aspectos que considere relevantes para la Universidad.**

## **ARTÍCULO XXIII**

**Las funciones de un Centro Universitario serán las siguientes:**

- **Aplicar los procesos y procedimientos administrativos y docentes que se inician desde las Escuelas, u otras instancias de la Universidad, hasta que lleguen al Centro Universitario.**
- **Garantizar el cumplimiento de los procesos a través de la supervisión y otros mecanismos que controlen y ajusten los servicios que se dan en el Centro Universitario.**
- **Procurar las mejores condiciones para brindar los servicios tanto académicos como administrativos en el Centro, tanto en las actividades centralizadas como desconcentradas.**
- **Coordinar con el Centro de Operaciones para garantizar un canal de comunicación oficial fluido y una gestión adecuada, en el proceso de entrega de la docencia y la ejecución de otros programas académicos.**
- **Proponer a la Dirección de Centros Universitarios y velar por que se cumplan apropiadamente, posibles áreas de investigación para tesis de los estudiantes en las diferentes regiones del país, con base en su conocimiento de las necesidades de la región.**

- Propiciar en conjunto con la Dirección de Centros Universitarios posibles áreas de desarrollo y proyección de la UNED hacia las diferentes regiones, conforme al Plan Global de Desarrollo de Centros Universitarios.
- Levantar información estratégica regional sobre las empresas de la región, organizaciones no gubernamentales y sus características, así como información coordinada con las Direcciones Regionales de los diferentes ministerios como el MEP, el MAG y otros para captar posibles áreas que la universidad puede aprovechar para la planificación del quehacer universitario.
- Dar seguimiento a los convenios y cartas de entendimiento suscritas con otras instituciones regionales, para utilizar instalaciones y/o desarrollar programas y proyectos interinstitucionales y multidisciplinarios.

#### **ARTÍCULO XXIV**

Se suprime de la estructura organizacional de la Universidad la Coordinación de Centros Universitarios a partir del 15 de junio de 2001. Al titular del puesto cuando deje sus actuales funciones, se le traslada en forma lateral a la Vicerrectoría Académica, respetándosele en todos sus extremos los derechos laborales.

#### **ARTÍCULO XXV**

Se mantiene el Centro de Operaciones Académicas, con rango jurídico de Oficina y con dependencia directa de la Vicerrectoría Académica. Este Centro se encargará de integrar las funciones de apoyo operativo requeridas por las direcciones de Escuela, la Dirección de Posgrados, la Dirección de Extensión Universitaria, el Centro de Investigación Académica y la Dirección de Centros Universitarios, para su normal funcionamiento.

#### **ARTÍCULO XXVI**

Se mantienen los objetivos y funciones del Centro de Operaciones Académicas aprobados en la sesión 1321-98 del Consejo Universitario.

#### **ARTÍCULO XXVII**

La Administración iniciará el proceso de desconcentración de funciones hacia los Centros Universitarios en la realización de su



misión, conforme los acuerdos del Segundo Congreso Universitario, a los Lineamientos de Política Institucional y dentro de los propósitos de del artículo VI de este acuerdo en forma planeada y organizada. Para ello, se solicita:

- Al Consejo de Vicerrectoría Académica que en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, elabore el perfil del Director de Centros Universitarios y el perfil del Administrador de Centro Universitario, para que sea un profesional que pueda involucrarse en actividades académicas propias de su campo de formación y además, asumir responsabilidades directas por la gestión de la UNED en su localidad.

La Administración definirá los plazos de nombramiento de estos funcionarios, excepto el de la Dirección de Centros Universitarios, cuyo nombramiento será de seis años. Estos perfiles deberán ser sometidos a consideración del Consejo Universitario a más tardar el 4 de mayo del 2001.

- A la Vicerrectoría de Planificación que, en coordinación con el actual Coordinador de Centros Universitarios, elabore el Plan Global de Desarrollo de los Centros Universitarios, el manual de procedimientos de la Dirección de Centros Universitarios y el Manual de Procedimientos de los Centros Universitarios, cuyo resultado deberá ser sometido a consideración de este Consejo a más tardar el 15 de junio de 2001. Se sugiere para su consideración el estudio de las licenciadas Ana M. Shing y Zaira Flores.

## **ARTÍCULO XXVIII**

Se aprueban las siguientes disposiciones generales y transitorias:

- La Vicerrectoría Académica realizará con la Vicerrectoría de Planificación, en un plazo máximo de dos meses y con fecha límite al primero de junio, el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, para el período 2001- 2005.
- El Consejo de Rectoría, a propuesta del Vicerrector Académico, planteará al Consejo Universitario, en caso necesario, los recursos presupuestarios que requieran las dependencias establecidas en este acuerdo.
- La Administración adoptará las medidas administrativas adicionales pertinentes para cumplir adecuadamente con este acuerdo. Ubicará a todos los funcionarios de las dependencias afectadas por este acuerdo dentro de la nueva estructura, con el debido respeto a su formación académica y a sus derechos laborales y salariales adquiridos.

- Los órganos que se crean en este acuerdo someterán a conocimiento del Consejo Universitario, por medio del Vicerrector Académico, en un plazo no mayor de dos meses, las modificaciones a sus objetivos y funciones para ser incorporados al Manual de Organización y Funciones de la Universidad, así como los manuales de procedimientos y otros que estimen pertinentes para el mejor desempeño de sus actividades.
- La Vicerrectoría de Planificación evaluará y dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y funciones asignados a las nuevas dependencias creadas en este acuerdo, debiendo presentar un informe al Consejo Universitario en un plazo no mayor de un año. Para estos efectos contará con el apoyo de la Comisión de Desarrollo Organizacional del Consejo Universitario.

#### **ARTÍCULO XXIX**

**Se aprueba la nueva estructura organizativa de la Vicerrectoría Académica, que figura como anexo No. 1 de esta acta.**

#### **ARTÍCULO XXX**

**Este acuerdo deroga todas las disposiciones anteriores que se le contrapongan.**

#### **ARTÍCULO XXXI**

**Este acuerdo rige a partir de su aprobación en firme.**

**6. Acuerdo del Consejo Editorial sobre solicitud de audiencia al Consejo Universitario, con la finalidad de examinar los problemas editoriales y de mercadeo del libro de la EUNED.**

Se recibe oficio C.E.35-2001 del 23 de marzo del 2001 (REF. CU-123-2001), suscrito por el Lic. René Muiñoz, Secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 2-2001, Art. II, inciso 1), sobre la solicitud de audiencia al Consejo Universitario, para tratar problemas de las funciones editoriales y de mercadeo.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Sugeriría que la aprobemos y le solicitemos al señor Rector, coordinar la audiencia de manera que sea muy efectiva y que estemos informados de los puntos, dedicarle el tiempo que sea necesario, pero que lleguemos a posturas concretas.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Está bien, podemos darle la audiencia al Consejo Editorial, pero hay que tener presente que antes de esa reunión, debemos de resolver los dos puntos que también se refieren a la Editorial.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

**ARTICULO IV, inciso 6)**

**Se recibe oficio C.E.35-2001 del 23 de marzo del 2001 (REF. CU-123-2001), suscrito por el Lic. René Muiñoz, Secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 2-2001, Art. II, inciso 1), sobre la solicitud de audiencia al Consejo Universitario, para tratar problemas de las funciones editoriales y de mercadeo.**

**SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario que coordine con el Consejo Editorial su visita al Consejo Universitario.**

**ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a las 12.55 p.m.

M.B.A. Rodrigo Arias Camacho  
Rector

tm/lp/alm\*\*

Anexo No. 1: Organigrama de la Estructura Organizativa de la Vicerrectoría Académica